

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem . . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem . . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS  
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Deposito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de junio de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Resultados de los sorteos de los Empréstitos de Mejoras Urbanas de 1923, Villa de Madrid de 1931 (Interior), Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid de 1931, Villa de Madrid de 1946 y Villa de Madrid de 1956, con el aval del Estado.— Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo públicas las relaciones de los señores que han sido admitidos y eliminados a la oposición para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal.—Licitaciones públicas: Concursos para las obras de nueva pavimentación de la calle de Felipe IV; subastas para las obras de pavimentación de las calles de Sebastián Elcano, Francisco Santos, Tomás López, Luis Villa y pasaje de Montesa, y concurso-subasta para la instalación de carteleras publicitarias en terrenos de propiedad municipal.—Concursos para contratar las obras de renovación de pavimentos de la calzada central del paseo de Calvo Sotelo (segunda fase); para la pavimentación y servicios complementarios en el camino viejo de Villaverde y para la construcción de un tramo de colector de alcantarillado del Arroyo de Valdebebas.—Subastas para contratar las obras de enlace de la calle de Caramuel con la ronda de las Sacramentales; para la reparación da aceras y pavimentación con capa de rodadura asfáltica en la Puerta del Sol; para la pavimentación y complementarias en las calles de Soria, Santocildes y Luis Mitjans y para la pavimentación de las calles de Pedro Tejeira, Servando Batanero, Carlos Hernández, Lago Constanza, Alberche, Alsasua, Doctor Urquiola, Espinar, Francolí, Carlos Domingo, Labrador, Roa, Polvoranca, Durazno, Mendivil, Monte Olivetti y Pedro Tezano, y para la construcción de osarios y sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 36.000 pesetas, como importe de las becas y gastos de desplazamiento de seis funcionarios municipales que asistirán al IX Curso sobre Problemas Políticos de la Vida Local, que tendrá lugar en Peñíscola del 21 de julio al 4 de agosto, con cargo a la partida 32 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde figura partida análoga.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 1.200 pesetas, a que asciende la asistencia del funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo don José Luis Andrés del Toro, Jefe del Negociado de Estudios Municipales, al Primer Curso de Especialización en Relaciones Públicas, que tendrá lugar en el Instituto de Estudios de Administración Local, con cargo a la partida 765, Imprevistos, del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde figura partida análoga con el número 808.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 2.000 pesetas, como importe de los que ocasione la asistencia del funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo don Ricardo Vilalta Fargas, Jefe del Departamento de Planificación, al Curso de Especialistas en Organización y Métodos, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, con cargo a la partida 765, Imprevistos, del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde figura partida análoga con el número 808.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 22, por la que se condena a don Juan Prescott, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización de 398,50 pesetas al Ayuntamiento, indemnización

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1968.— *Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

de 500 pesetas a don Francisco Calvo Moreno y al pago de las costas del juicio; se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa Frigoríficos Trujillo (S. A.), propietaria del vehículo que conducía el denunciado.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 10, por Imara (S. A.), respecto de las fincas sitas en el antiguo término municipal de Vicálvaro, al sitio de Vinateros o Dehesa de Moratalá, por no afectar a los intereses municipales.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 4, por don Ernesto Nesofsky Gigante, respecto de la finca número 21 de la calle de Alfonso Gómez, por no afectar a los intereses municipales.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 19, por Construcciones Laliena (S. A.), respecto de las fincas números 29 y 29 duplicado de la calle de Arquímedes, por no afectar a los intereses municipales.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 31, por don José María Juver Gascón, respecto de la finca número 110 de la calle de Eugenia de Montijo, por no afectar a los intereses municipales.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 29, por Inmobiliaria Lerma (Sociedad anónima), respecto de la finca número 6 de la calle de José Picón, por no afectar a los intereses municipales.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, lo siguiente:

Primero. 1. Ascender a la categoría de Cabos del Cuerpo de Policía Municipal, por rigurosa antigüedad, y desde las fechas que asimismo se mencionan, conforme a las vacantes existentes en cada momento, y por las causas que se enumeran y citan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo plenario de 30 de enero de 1967, dictado en aplicación de las sentencias de la jurisdicción contenciosoadministrativa que en dicho acuerdo se señalan, a los que se relacionan a continuación, con expresión de su situación actual, por reunir todas y cada una de las condiciones exigidas al efecto en el artículo 25 del reglamento específico del Cuerpo de Policía Municipal de 8 de febrero de 1924 y haber ingresado con anterioridad al 1 de julio de 1952:

Don Bernabé Acero Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Gregorio López Arellano: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don José Jiménez Barrio: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Mariano Hernández Redondo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio García Troyano: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Felipe Heredia Martínez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Claudio Franco Pérez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Zacarías Cuevas del Molino: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Faustino García Fernández: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Manuel Martínez Cazón: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Romualdo Zurdo Calvo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Cándido Segovia Moya: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Pablo Ciruelos Rivera: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Jacinto Lérica Gómez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan Sanz Benito: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Esteban López Cano: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Santiago Mendieta Rueda: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Ángel Marín Peláez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don Agapito Patrón Rey: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Miguel Costa Moncanut: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don Andrés Rodríguez Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Manuel Gómez-Ramos Arroyo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Mariano González Corral: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Francisco Pérez Rivera: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Pedro Espinado del Amo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan José Lozano Lajusticia: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan Antonio Tejeda: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Lorenzo Moreno Muñoz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Domingo Iglesias Baños: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Serafín Gómez-Aguero López: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Manuel Arija Bollo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antero Villapún Urrea: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Sergio San Miguel Marinas: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Ramón Pérez Lobera: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Aurelio Llorente Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don José Maside García: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Joaquín Rodríguez Yagüe: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan Lechuga García: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956, situación actual, fallecido en acto de servicio.

- Don Rodolfo Rodríguez Velasco: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Hilario de la Mota Rodríguez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Pedro Sanz Horcajo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Pedro Arribas Arroyo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Jacinto Alvarez Pérez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Francisco Parriego Ortega: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Pedro Fernández Soria: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Manuel Pascual Muñoz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Manuel Bajo Benito: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Cruz Sanz Calvo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Antonio Nieto Maldonado: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Marcelino Ortega Gómez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Manuel Aragón Baulón: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Julián Pintado Abascal: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Adolfo Rodríguez Cano: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Emiliano Colodrón Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Bernardo Cuadrado Carrasco: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Juan Pérez Martínez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Alfonso López Santos: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Ramón Sánchez López: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don José Anido Verdasco: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Manuel Cano Cano: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don José Martín Castillo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1965; situación actual, jubilado.
- Don Juan García San Juan: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Pedro Romero Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Francisco Urrea Moreno: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Pablo González Fierro: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Tomás Herranz Frejo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Isidoro López Ramírez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Clemencio Jiménez Martínez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Miguel Soler Martínez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Eugenio Martín García: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Agustín Aguado Aguado: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Santiago Gómez Illescas: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Estanislao Jiménez Herráez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Rafael Rey Vázquez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Justo Matia Herrador: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Julián Calleja Carrillo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Vicente Gutiérrez Romero: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Juan Díaz Pérez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Nicolás Alvarez García: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Ramón Alonso García: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Bernabé Marcos Jiménez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Sebastián Oro Teixidó: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Diego Henao Gutiérrez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don José Martínez Sidrach: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Manuel Fernández Flor: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Emilio García Sánchez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Luis Calle González: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Hermenegildo Lucas Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Víctor Gómez Alegre: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Mariano Quintana Arregui: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.
- Don Florencio Paredes Barbi: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Andrés Muñoz Salgado: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Domingo Ramal Frutos: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Leonardo Dueñas Ibáñez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Francisco Martín Núñez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Cayetano Guirado López: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Aurelio Fernández Sanz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Félix Hipólito Serrano: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Fausto San Pedro Alvarez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Manuel Padilla Hernández: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Lorenzo Alonso Pastrana: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Pablo Sánchez Rodríguez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Lorenzo Díaz Avila: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.
- Don Alfonso Aréjula San Andrés: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Leoncio Hernández Fernández: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don José Sotillo Obejón: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Pablo Aguado Fariñas: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Bernabé Cuenca Hernán: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don José Pintado Becerro: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan Rodríguez García: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Pedro Gutiérrez Molano: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don Santiago Vara González: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Marino García Gallardo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Pedro Fernández-Villamea Villanueva: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Juan Marián Villanueva: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Julio Moya Moreno: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Pablo Zarco Femenía: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Félix Canalejas Sánchez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don Manuel Fernández-Rivera Martínez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Miguel Morales Romero: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Ramiro Romero Manzanaro: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don León Asanza Domingo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Fernando Lozano Herriega: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Ortín García: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don José de la Encina Martínez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Eugenio Sánchez Morillo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Eduardo Holgado Gil: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Emilio González Campos: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Manuel López Gómez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don José Morán Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan Manuel Delgado Nogales: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Iglesias Vázquez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Eusebio Hernández Mateos: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Venancio de Carlos Iroz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Domingo Vicente Tornero: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Mariano Moreno Medina: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Venancio Martín Simón: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Constantino Aparicio Calvo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Eugenio Nicolás Truchado: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Saiz Calderón: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Marino Carpintero Fernández: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Álvarez Gómez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Elías Pérez Matesanz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Torres Pozo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Aureliano Ayllón del Fresno: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Jiménez Saeta: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don José Cruz Olivares Gómez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Nicolás Bahillo Cacho: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Pablo Herranz Torrego: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don Justo Hernando Esteban: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Juan Viñuelas Carmona: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Fernández Bernal: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Germán Aliaga Díaz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Gonzalo González Bermejo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Amancio Martínez Carazo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Agustín Bermúdez Villuendas: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Fidel Lorenzo Muñoz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Domingo García Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don Juan Blasco Herranz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Angel Vicente de Miguel: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Fulgencio Martín Aparicio: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan P. García Galindo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Cecilio Rodrigo Pozón Silva: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Mariano Ortega Senovilla: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don José Alonso Alaiz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Fermín García Blanco: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Antonio Llanos González: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Eleuterio de Diego Carrillo: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.

Don Víctor Alcaín Quiles: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Lucindo Reinart Sanz: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, en activo.

Don Mariano Villapalos Tomás: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Domnino Ruiz Revuelta: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Federico Salinas Salvador: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Manuel Pérez Matamoros: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Juan Muñoz Muñoz, fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Sixto López Seco: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

Don Julián Risco Salgado: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.

- Don Ovidio Peloché Velarde: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Félix Isaac Toledo Herce: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Francisco Álvarez Borreguero: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Manuel Caro Martín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Ramón Concepción Bugarín: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Diocleciano Benito Mínguez: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, fallecido.
- Don Pedro Rodríguez Vargas: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Ramón Romero Guerrero: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Rafael Ayuste Amores: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Simeón Martín Abad: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Salvador Martínez López: fecha desde la que asciende, 1 de agosto de 1956; situación actual, jubilado.
- Don Francisco Lanaquera Gómez, fecha desde la que asciende, 15 de septiembre de 1956; situación actual, en activo.
- Don Ricardo Nieto Cabello: fecha desde la que asciende, 28 de noviembre de 1956; situación actual, en activo.
- Don Felipe Casado Díaz: fecha desde la que asciende, 7 de diciembre de 1956; situación actual, en activo.
- Don Tomás Méndez García: fecha desde la que asciende, 14 de enero de 1957; situación actual, jubilado.
- Don César Álvarez Señorán: fecha desde la que asciende, 2 de abril de 1957; situación actual, jubilado.
- Don Eusebio Cañadilla Moza: fecha desde la que asciende, 5 de agosto de 1957; situación actual, jubilado.
- Don León Julián Marín Nájera: fecha desde la que asciende, 28 de agosto de 1957; situación actual, jubilado.
- Don Ramón Coto Niesta: fecha desde la que asciende, 25 de septiembre de 1957; situación actual, en activo.
- Don Adolfo Alto Laguillo: fecha desde la que asciende, 29 de septiembre de 1957; situación actual, jubilado.
- Don Manuel Masipe Masete: fecha desde la que asciende, 21 de octubre de 1957; situación actual, en activo.
- Don Florindo Salvador Salvador: fecha desde la que asciende, 23 de diciembre de 1957; situación actual, jubilado.
- Don Eduardo Rute Cobo: fecha desde la que asciende, 26 de diciembre de 1957; situación actual, fallecido.
- Don Ricardo González Aranda: fecha desde la que asciende, 24 de enero de 1958; situación actual, fallecido.
- Don Julio Soto Vicente: fecha desde la que asciende, 19 de febrero de 1958; situación actual, fallecido.
- Don José Gasalla Domínguez: fecha desde la que asciende, 27 de febrero de 1958; situación actual, jubilado.
- Don Francisco Díaz Blázquez: fecha desde la que asciende, 17 de marzo de 1958; situación actual, jubilado.
- Don José Betbesé Delsams: fecha desde la que asciende, 25 de abril de 1958; situación actual, en activo.
- Don Jesús Sanz Manzano: fecha desde la que asciende, 11 de mayo de 1958; situación actual, en activo.
- Don Pedro de la Fuente Díaz: fecha desde la que asciende, 6 de junio de 1958; situación actual, jubilado.
- Don Francisco Carranza Golderos: fecha desde la que asciende, 21 de junio de 1958; situación actual, jubilado.
- Don José Parra de Diego: fecha desde la que asciende, 29 de junio de 1958; situación actual, en activo.
- Don Eugenio Bautista Paláu: fecha desde la que asciende, 4 de julio de 1958; situación actual, en activo.
- Don Juan de Tena Godoy: fecha desde la que asciende, 27 de julio de 1958; situación actual, jubilado.
- Don Luis Galán Reyes: fecha desde la que asciende, 17 de septiembre de 1958; situación actual, fallecido.
- Don Antonio Martínez Rodríguez: fecha desde la que asciende, 22 de septiembre de 1958; situación actual, en activo.
- Don Jesús P. López Gómez: fecha desde la que asciende, 8 de octubre de 1958; situación actual, en activo.
- Don Esteban Martínez Ortega: fecha desde la que asciende, 22 de octubre de 1958; situación actual, fallecido.
- Don Victorino Fernández Casas: fecha desde la que asciende, 22 de octubre de 1958; situación actual, en activo.
- Don Francisco Fernández Deza: fecha desde la que asciende, 17 de noviembre de 1958; situación actual, en activo.
- Don Federico García Iglesias: fecha desde la que asciende, 1 de diciembre de 1958; situación actual, en activo.
- Don Ventura Fernández Vicente: fecha desde la que asciende, 4 de diciembre de 1958; situación actual, en activo.
- Don Tomás Moraleda Martínez: fecha desde la que asciende, 22 de diciembre de 1958; situación actual, jubilado.
- Don Juan José Martínez Martínez: fecha desde la que asciende, 22 de diciembre de 1958; situación actual, fallecido.
- Don Epifanio Madrid Martínez: fecha desde la que asciende, 16 de enero de 1959; situación actual, fallecido.
- Don Juan Miguel Hurtado Vivancos: fecha desde la que asciende, 9 de febrero de 1959; situación actual, jubilado.
- Don Simeón Gil López: fecha desde la que asciende, 19 de febrero de 1959; situación actual, jubilado.
- Don Manuel Santiago Ortiz: fecha desde la que asciende, 5 de marzo de 1959; situación actual, jubilado.
- Don José Blázquez Robles: fecha desde la que asciende, 9 de abril de 1959; situación actual, jubilado.
- Don Esteban Ojeda Lozano: fecha desde la que asciende, 14 de abril de 1959; situación actual, jubilado.
- Don Jesús González Sánchez: fecha desde la que asciende, 18 de abril de 1959; situación actual, en activo.
- Don Antonio Bravo Otero: fecha desde la que asciende, 4 de mayo de 1959; situación actual, en activo.
- Don Benigno Fernández Espeso: fecha desde la que asciende, 9 de mayo de 1959; situación actual, en activo.
- Don Esteban Bastida Castejón: fecha desde la que asciende, 13 de mayo de 1959; situación actual, fallecido.
- Don Rafael de Zea García: fecha desde la que asciende, 30 de mayo de 1959; situación actual, fallecido.
- Don Francisco Fernández Murillo: fecha desde la que asciende, 4 de junio de 1959; situación actual, en activo.
- Don Eleuterio González Corral: fecha desde la que asciende, 8 de junio de 1959; situación actual, en activo.
- Don Antonio Rodríguez López: fecha desde la que asciende, 6 de julio de 1959; situación actual, en activo.
- Don Saturnino Fornos Rodríguez: fecha desde la que asciende, 24 de agosto de 1959; situación actual, en activo.
- Don José del Barrio González: fecha desde la que asciende, 20 de septiembre de 1959; situación actual, en activo.
- Don Desiderio Coruña Álvarez: fecha desde la que asciende, 19 de octubre de 1959; situación actual, en activo.
- Don José Serna Gil: fecha desde la que asciende, 6 de noviembre de 1959; situación actual, en activo.
- Don Angel Martín Gutiérrez: fecha desde la que asciende, 23 de noviembre de 1959; situación actual, en activo.
- Don Jesús Plaza Martín: fecha desde la que asciende, 5 de diciembre de 1959; situación actual, en activo.
- Don Florencio Gamo Gamo: fecha desde la que asciende, 12 de diciembre de 1959; situación actual, en activo.
- Don Félix Burgos Gil: fecha desde la que asciende, 12 de enero de 1960; situación actual, en activo.

Don Victoriano del Pozo Hernán: fecha desde la que asciende 13 de febrero de 1960; situación actual, en activo.

Don Alfonso Blanco Pérez: fecha desde la que asciende, 14 de febrero de 1960; situación actual, jubilado.

Don Miguel Rodríguez San Martín: fecha desde la que asciende, 2 de marzo de 1960; situación actual, en activo.

Don Pedro Andrés Domingo: fecha desde la que asciende, 7 de abril de 1960; situación actual, en activo.

Don Narciso Legazpi Legazpi: fecha desde la que asciende, 12 de abril de 1960; situación actual, en activo.

Don Hermenegildo Pérez Sánchez: fecha desde la que asciende, 31 de mayo de 1960; situación actual, en activo.

Don Isidoro Pérez Torralba: fecha desde la que asciende, 12 de junio de 1960; situación actual, en activo.

Don Enrique González González: fecha desde la que asciende, 29 de junio de 1960; situación actual, en activo.

Don Mariano de las Heras Sanz: fecha desde la que asciende, 29 de junio de 1960; situación actual, en activo.

Don José Luis Lodos Benito: fecha desde la que asciende, 13 de julio de 1960; situación actual, en activo.

Don Vicente Zarzuela Sánchez: fecha desde la que asciende, 27 de julio de 1960; situación actual, en activo.

Don Restituto Hidalgo Rubio: fecha desde la que asciende, 4 de agosto de 1960; situación actual, fallecido.

Don Basilio García Prados: fecha desde la que asciende, 26 de agosto de 1960; situación actual, en activo.

Don Julián Díaz Galeote: fecha desde la que asciende, 5 de septiembre de 1960; situación actual, en activo.

Don Ramiro Somoza López: fecha desde la que asciende, 6 de septiembre de 1960; situación actual, en activo.

Don Agustín de las Heras Payo: fecha desde la que asciende, 18 de septiembre de 1960; situación actual, en activo.

Don Blas Alvarez Bezares: fecha desde la que asciende, 10 de octubre de 1960; situación actual, en activo.

Don Félix Heras Pineda: fecha desde la que asciende, 12 de octubre de 1960; situación actual, en activo.

Don Julián Bernal Medrano: fecha desde la que asciende, 12 de noviembre de 1960; situación actual, jubilado.

Don Vicente Soriano Sánchez: fecha desde la que asciende, 14 de noviembre de 1960; situación actual, jubilado.

Don Juan López García: fecha desde la que asciende, 29 de abril de 1961; situación actual, jubilado.

Don Domingo Alvarez Contreras: fecha desde la que asciende, 31 de mayo de 1961; situación actual, jubilado.

Don Pedro Cristóbal San Frutos: fecha desde la que asciende, 22 de enero de 1962; situación actual, jubilado.

Don Elías Herraiz Bascuñana: fecha desde la que asciende, 10 de diciembre de 1962; situación actual, en activo.

Don Agustín Henao Gutiérrez: fecha desde la que asciende, 27 de febrero de 1963; situación actual, jubilado.

Don José Fernández Martínez: fecha desde la que asciende, 1 de julio de 1963; situación actual, en activo.

Don Felipe del Potro Riesco: fecha desde la que asciende, 1 de julio de 1963; situación actual, en activo.

Don Manuel Villegas Castellero: fecha desde la que asciende, 28 de diciembre de 1963; situación actual, en activo.

Don Laureano Gutiérrez Meneses: fecha desde la que asciende, 27 de marzo de 1964; situación actual, en activo.

Don Andrés Rodríguez Santos: fecha desde la que asciende, 23 de mayo de 1964; situación actual, en activo.

Don Alberto García Visiers: fecha desde la que asciende, 25 de mayo de 1964; situación actual, en activo.

Don Gaspar Díaz Beato: fecha desde la que asciende, 29 de agosto de 1964; situación actual, en activo.

Don Manuel Sanz Santos: fecha desde la que asciende, 16 de septiembre de 1964; situación actual, en activo.

Don Teodosio Arévalo González: fecha desde la que asciende, 6 de enero de 1965; situación actual, en activo.

Don Ramón Ramírez Méndez: fecha desde la que asciende, 12 de enero de 1965; situación actual, en activo.

Don Basilio Andrés de la Fuente: fecha desde la que asciende, 17 de enero de 1965; situación actual, en activo.

Don Carlos Lorenzo Nuño: fecha desde la que asciende, 19 de enero de 1965; situación actual, en activo.

Don Benito Sacristán Rubio: fecha desde la que asciende, 29 de enero de 1965; situación actual, en activo.

Don Miguel Cobos Cobos: fecha desde la que asciende, 29 de enero de 1965; situación actual, en activo.

Don Antonio Morali González: fecha desde la que asciende, 21 de febrero de 1965; situación actual, en activo.

Don Arturo Prieto Romero: fecha desde la que asciende, 11 de abril de 1965; situación actual, en activo.

Don Dámaso Gómez Boza: fecha desde la que asciende, 15 de abril de 1965; situación actual, en activo.

Don Fidel Lozano Vaca: fecha desde la que asciende, 23 de abril de 1965; situación actual, en activo.

Don Agustín López Timón: fecha desde la que asciende, 26 de abril de 1965; situación actual, en activo.

Don Pablo Peira Alvarez: fecha desde la que asciende, 28 de abril de 1965; situación actual, en activo.

Don Demófilo Pérez Ruiz: fecha desde la que asciende, 29 de mayo de 1965; situación actual, en activo.

Don José Gran Montoya: fecha desde la que asciende, 12 de junio de 1965; situación actual, en activo.

Don Domingo Iglesias Angel: fecha desde la que asciende, 11 de julio de 1965; situación actual, en activo.

Don Isidoro Alonso Ortega: fecha desde la que asciende, 4 de agosto de 1965; situación actual, en activo.

Don Agustín Martín García: fecha desde la que asciende, 17 de agosto de 1965; situación actual, en activo.

Don Aquilino Puelles Larrauri: fecha desde la que asciende, 10 de septiembre de 1965; situación actual, en activo.

Don Santiago Martín Hernández: fecha desde la que asciende, 20 de octubre de 1965; situación actual, en activo.

Don Marcelino Ahijado Lucero: fecha desde la que asciende, 27 de octubre de 1965; situación actual, en activo.

Don Francisco Martínez González: fecha desde la que asciende, 1 de diciembre de 1965; situación actual, en activo.

Don Angel Torrero Fronce: fecha desde la que asciende, 15 de diciembre de 1965; situación actual, en activo.

Don Faustino Sáez Mayo: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Francisco Lázaro Medina: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Felipe Jiménez Herraiz: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Julián García Rojas: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Pedro Rubio Moreno: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Pablo Cristóbal Valiente: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don José Cortés Lao: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Pedro López Jiménez: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Florián Martínez Terán: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Manuel Guedan Santos: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Vicente Martín García: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Teófilo Escudero Crespo: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Justo Pérez Navas: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

Don Paulino del Olmo Baticón: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.

- Don Julián González Arribas: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Tomás Asenjo Yagüe: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Ricardo Herrero Canora: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Gerardo Alonso Notario: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Tomás del Moral López: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Luis Cantero Atienza: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Victorino Iriarte Salinas: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Antonio Hernanz Hernanz: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Miguel Boadella Zoreda: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Felipe Rebollo Gómez: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Isidro Jiménez Roperio: fecha desde la que asciende, 27 de enero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Enrique Onteniente López: fecha desde la que asciende, 1 de febrero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Victoriano San José Cazorla: fecha desde la que asciende, 19 de febrero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Manuel Chacobo Sanz: fecha desde la que asciende, 28 de febrero de 1966; situación actual, en activo.
- Don Eugenio Provenio Lobo: fecha desde la que asciende, 14 de marzo de 1966; situación actual, en activo.
- Don Antonio Morales Arribas: fecha desde la que asciende, 31 de marzo de 1966; situación actual, en activo.
- Don Miguel Rebaque Muñoz: fecha desde la que asciende, 1 de abril de 1966; situación actual, en activo.
- Don Mariano Martín Díez: fecha desde la que asciende, 8 de abril de 1966; situación actual, en activo.
- Don Faustino Jimeno Arruche: fecha desde la que asciende, 23 de abril de 1966; situación actual, en activo.
- Don Francisco Fernández Monje: fecha desde la que asciende, 1 de mayo de 1966; situación actual, en activo.
- Don Juan García Buenhombre: fecha desde la que asciende, 1 de mayo de 1966; situación actual, en activo.
- Don Estanislao Nicolás Truchado: fecha desde la que asciende, 9 de mayo de 1966; situación actual, en activo.
- Don Gabriel Herrero Ventura: fecha desde la que asciende, 13 de mayo de 1966; situación actual, en activo.
- Don Bernardino Casla de Antonio: fecha desde la que asciende, 27 de mayo de 1966; situación actual, en activo.
- Don Antonio Zambudio Heredero: fecha desde la que asciende, 1 de junio de 1966; situación actual, en activo.
- Don Martiniano López Rodríguez: fecha desde la que asciende, 13 de junio de 1966; situación actual, en activo.
- Don Julián del Prado García: fecha desde la que asciende, 22 de junio de 1966; situación actual, en activo.
- Don Tomás Jiménez Navazo: fecha desde la que asciende, 24 de junio de 1966; situación actual, en activo.
- Don Juan García Pajares: fecha desde la que asciende, 30 de junio de 1966; situación actual, en activo.
- Don Salvador González López: fecha desde la que asciende, 13 de julio de 1966; situación actual, en activo.
- Don Jesús Fernández García: fecha desde la que asciende, 29 de julio de 1966; situación actual, en activo.
- Don Damián Docarragal Gil: fecha desde la que asciende, 10 de septiembre de 1966; situación actual, en activo.
- Don Leoncio Casado Basán: fecha desde la que asciende, 17 de septiembre de 1966; situación actual, en activo.
- Don José Zabal Martínez: fecha desde la que asciende, 9 de octubre de 1966; situación actual, en activo.
- Don Francisco Arroyo Sánchez: fecha desde la que asciende, 8 de noviembre de 1966; situación actual, en activo.
- Don Alejandro Moreno Alía: fecha desde la que asciende, 14 de noviembre de 1966; situación actual, en activo.
- Don Segundo Miravalles Martínez: fecha desde la que asciende, 22 de noviembre de 1966; situación actual, en activo.
- Don Domingo Cuesta Tudanca: fecha desde la que asciende, 23 de noviembre de 1966; situación actual, en activo.
- Don Francisco Muñoz Cruz: fecha desde la que asciende, 6 de diciembre de 1966; situación actual, en activo.
- Don Isidro María Martín: fecha desde la que asciende, 4 de enero de 1967; situación actual, en activo.
- Don Mariano Muñoz González: fecha desde la que asciende, 25 de enero de 1967; situación actual, en activo.
- Don Valeriano Blanco Rubio: fecha desde la que asciende, 6 de febrero de 1967; situación actual, en activo.
- Don Víctor Carnicero Sánchez: fecha desde la que asciende, 24 de febrero de 1967; situación actual, en activo.
- Don Fernando López de Echazarreta y Foronda: fecha desde la que asciende, 1 de marzo de 1967; situación actual, en activo.
- Don Fernando Iriarte Salinas: fecha desde la que asciende, 10 de marzo de 1967; situación actual, en activo.
- Don Amalio Mariscal Torres: fecha desde la que asciende, 22 de abril de 1967; situación actual, en activo.
- Don Liberto Muniesa Marcos: fecha desde la que asciende, 13 de agosto de 1967; situación actual, en activo.
- Don Valentín Sanz Gutiérrez: fecha desde la que asciende, 30 de agosto de 1967; situación actual, en activo.
- Don Germán García Aragoneses: fecha desde la que asciende, 19 de octubre de 1967; situación actual, en activo.
- Don José María Ibáñez Ibáñez: fecha desde la que asciende, 21 de octubre de 1967; situación actual, en activo.
- Don Rafael Vargas González: fecha desde la que asciende, 1 de enero de 1968; situación actual, en activo.
- Don Ambrosio Zangos Santos: fecha desde la que asciende, 10 de enero de 1968; situación actual, en activo.
- Don Victoriano Suárez Fernández: fecha desde la que asciende, 13 de enero de 1968; situación actual, en activo.
- Don Juan Ramón Díaz Ferreras: fecha desde la que asciende, 7 de marzo de 1968; situación actual, en activo.
- Don Marceliano Arranz Gómez: fecha desde la que asciende, 12 de abril de 1968; situación actual, en activo.
- Don Antonio Vicente de Dios: fecha desde la que asciende, 1 de mayo de 1968; situación actual, en activo.
- Don Alejandro Cabrera López: fecha desde la que asciende, 2 de junio de 1968; situación actual, en activo.

2. Proceder, en virtud de los anteriores ascensos, a la liquidación de las diferencias económicas que puedan existir, en cuanto a los servicios en activo se refiere prestados por todos ellos; realizando, por otra parte, las oportunas operaciones con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para rectificar, en relación con los que se hallen en situación pasiva, unas veces a su cargo, otras a la de este Ayuntamiento, las oportunas pensiones en virtud de la nueva categoría asignada, abonando, asimismo, a los interesados o a sus causahabientes las diferencias por tal motivo que, como consecuencia de dicha rectificación, pudieran producirse, normalizando y regularizando las situaciones de todos ellos, así como su actualización de pensión desde la fecha que les corresponda, efectuando a su vez, y con carácter previo, la liquidación respectiva con la misma por la diferencia de cotizaciones respecto de los que se hallaren en activo por tal causa en 1 de diciembre de 1960 y hasta la fecha, conforme a los porcentajes legalmente establecidos.

Segundo. 1. La plantilla de Cabos actualmente vigente quedará integrada de la siguiente manera, según orden de antigüedad en el ascenso:

1. Don Mariano Quintana Arregui.
2. Don Lorenzo Díaz Avila.
3. Don Marino García Gallardo.
4. Don Pedro Fernández-Villamedia Villanueva.
5. Don Juan Marian Villanueva.
6. Don Julio Moya Moreno.
7. Don Miguel Morales Romero.
8. Don Antonio Ortín García.
9. Don Emilio González Campos.
10. Don Eusebio Hernández Mateos.
11. Don Venancio de Carlos Iroz.
12. Don Antonio Alvarez Gómez.
13. Don Justo Hernando Esteban.
14. Don Germán Aliaga Díaz.
15. Don Gonzalo González Bermejo.
16. Don Amancio Martínez Carazo.
17. Don Agustín Bermúdez Villuendas.
18. Don Antonio Llanos González.
19. Don Lucindo Reinal Sanz.
20. Don Francisco Lanaquera Gómez.
21. Don Ricardo Nieto Cabello.
22. Don Felipe Casado Díaz.
23. Don Ramón Coto Iniesta.
24. Don Manuel Masipe Masete.
25. Don José Bethesé Delsams.
26. Don Jesús Sanz Manzano.
27. Don José Parra de Diego.
28. Don Eugenio Bautista Palau.
29. Don Antonio Martínez Rodríguez.
30. Don Jesús López Gómez.
31. Don Victoriano Fernández Casas.
32. Don Francisco Fernández Deza.
33. Don Federico García Iglesias.
34. Don Ventura Fernández Vicente.
35. Don Jesús González Sánchez.
36. Don Antonio Bravo Otero.
37. Don Benigno Fernández Espeso.
38. Don Francisco Fernández Murillo.
39. Don Eleuterio González Corral.
40. Don Antonio Rodríguez López.
41. Don Saturnino Fornos Rodríguez.
42. Don José del Barrio González.
43. Don Desiderio Coruña Alvarez.
44. Don José Serna Gil.
45. Don Angel Martín Gutiérrez.
46. Don Jesús Plaza Martín.
47. Don Florencio Gamo Gamo.
48. Don Félix Burgos Gil.
49. Don Victoriano del Pozo Hernán.
50. Don Miguel Rodríguez San Martín.
51. Don Pedro Andrés Domingo.
52. Don Narciso Legazpi Legazpi.
53. Don Hermenegildo Pérez Sánchez.
54. Don Isidoro Pérez Torralba.
55. Don Enrique González González.
56. Don Mariano de las Heras Sanz.
57. Don José Luis Lodos Benito.
58. Don Vicente Zarzuela Sánchez.
59. Don Basilio García Prados.
60. Don Julián Díaz Galeote.
61. Don Ramiro Somoza López.
62. Don Agustín de las Heras Payo.
63. Don Blas Alvarez Bezares.
64. Don Félix Heras Pineda.
65. Don Elías Herraiz Bascañana.
66. Don José Fernández Martínez.
67. Don Felipe del Potro Riesco.
68. Don Manuel Villegas Castellero.
69. Don Laureano Gutiérrez Meneses.
70. Don Andrés Rodríguez Santos.
71. Don Alberto García Visiers.
72. Don Gaspar Díaz Beato.
73. Don Manuel Sanz Santos.
74. Don Teodosio Arévalo González.
75. Don Ramón Ramírez Méndez.
76. Don Basilio Andrés de la Fuente.
77. Don Carlos Lorenzo Nuño.
78. Don Benito Sacristán Rubio.
79. Don Miguel Cobos Cobos.
80. Don Antonio Morali González.
81. Don Arturo Prieto Romero.
82. Don Dámaso Gómez Boza.
83. Don Fidel Lozano Vaca.
84. Don Agustín López Timón.
85. Don Pablo Peira Alvarez.
86. Don Demófilo Pérez Ruiz.
87. Don José Gran Montoya.
88. Don Domingo Iglesias Angel.
89. Don Isidoro Alonso Ortega.
90. Don Agustín Martín García.
91. Don Aquilino Puelles Larrauri.
92. Don Santiago Martín Hernández.
93. Don Marcelino Ahijado Lucero.
94. Don Francisco Martínez González.
95. Don Angel Torrero Fronce.
96. Don Faustino Sáez Mayo.
97. Don Francisco Lázaro Medina.
98. Don Felipe Jiménez Herraiz.
99. Don Julián García Rojas.
100. Don Pedro Rubio Moreno.
101. Don Pablo Cristóbal Valiente.
102. Don José Cortés Lao.
103. Don Pedro López Jiménez.
104. Don Florián Martínez Terán.
105. Don Manuel Guedan Santos.
106. Don Vicente Martín García.
107. Don Teófilo Escudero Crespo.
108. Don Justo Pérez Navas.
109. Don Paulino del Olmo Baticón.
110. Don Julián González Arribas.
111. Don Tomás Asenjo Yagüe.
112. Don Ricardo Herrero Canora.
113. Don Gerardo Alonso Notario.
114. Don Tomás del Moral López.
115. Don Luis Cantero Atienza.
116. Don Victorio Iriarte Salinas.
117. Don Antonio Hernanz Hernanz.
118. Don Miguel Boadella Zoreda.
119. Don Felipe Rebollo Gómez.
120. Don Isidro Jiménez Roperó.
121. Don Enrique Onteniente López.
122. Don Victoriano San José Cazorla.
123. Don Manuel Chacobo Sanz.
124. Don Eugenio Provencio Lobo.
125. Don Antonio Morales Arribas.
126. Don Miguel Rebaque Muñoz.
127. Don Mariano Martín Díez.
128. Don Faustino Jimeno Arruche.
129. Don Francisco Fernández Monje.
130. Don Juan García Buenhombre.
131. Don Estanislao Nicolás Truchado.
132. Don Gabriel Herrero Ventura.
133. Don Bernardino Casla de Antonio.
134. Don Antonio Zambudio Heredero.
135. Don Martiniano López Rodríguez.
136. Don Julián del Prado García.

137. Don Tomás Jiménez Navazo.
  138. Don Juan García Pajares.
  139. Don Salvador González López.
  140. Don Jesús Fernández García.
  141. Don Damián Docarragal Gil.
  142. Don Leoncio Casado Basán.
  143. Don José Zabal Martínez.
  144. Don Francisco Arroyo Sánchez.
  145. Don Alejandro Moreno Alía.
  146. Don Segundo Miravalles Martínez.
  147. Don Domingo Cuesta Tudanca.
  148. Don Francisco Muñoz Cruz.
  149. Don Isidro María Martín.
  150. Don Mariano Muñoz González.
  151. Don Valeriano Blanco Rubio.
  152. Don Víctor Carnicero Sánchez.
  153. Don Fernando López de Echazarreta y Foronda.
  154. Don Fernando Iriarte Salinas.
  155. Don Amalio Mariscal Torres.
  156. Don Liberto Muniesa Marcos.
  157. Don Valentín Sanz Gutiérrez.
  158. Don Germán García Aragoneses.
  159. Don José María Ibáñez Ibáñez.
  160. Don Rafael Vargas González.
  161. Don Ambrosio Zango Santos.
  162. Don Victoriano Suárez Fernández.
  163. Don Juan Ramón Díaz Ferreras.
  164. Don Marceliano Arranz Gómez.
  165. Don Antonio Vicente de Dios.
  166. Don Alejandro Cabrera López.
  167. Don Fausto Tierraseca Martínez, Cabo de la Unidad de Guardería, a extinguir, cuya plaza se transformará, al quedar vacante, en otra plaza de Cabo de Policía Municipal (acuerdo plenario de 27 de octubre de 1965, visado por R. D. G. de 2 de diciembre de 1965).
  168. Don Arsenio García Campos, Cabo de la Unidad de Guardería, a extinguir, cuya plaza se transformará, al quedar vacante, en otra plaza de Cabo de Policía Municipal (acuerdo plenario de 27 de octubre de 1965, visado por R. D. G. de 2 de diciembre de 1965).
  169. Don Julián Barón Tejera, Cabo de la Unidad de Guardería, a extinguir, cuya plaza se transformará, al quedar vacante, en otra plaza de Cabo de Policía Municipal (acuerdo plenario de 27 de octubre de 1965, visado por R. D. G. de 2 de diciembre de 1965).
2. El resto de las plazas existentes en plantilla, hasta 291, o sea 122, que representan la suma de todas aquellas plazas reservadas a concurso (25 por 100 de las vacantes producidas desde el 1 de agosto de 1956 hasta la fecha), conforme al artículo 25 del reglamento específico del Cuerpo de Policía Municipal de 8 de febrero de 1924, deberán cubrirse con arreglo a dicho procedimiento, pudiendo optar a las mismas todos aquellos Policías municipales y Cabos, a extinguir, que, además de no tener nota desfavorable en su hoja biográfica, se hayan distinguido por su Policía y aplicación y por el celo y actividad demostrados en el desempeño de sus funciones, y cuenten al efecto, por otra parte, por los menos con cuatro años de antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal de este Ayuntamiento
3. Formarán asimismo la actual plantilla de Cabos, a extinguir, conforme a lo acordado en Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1967, visado y autorizado por la Dirección General de Administración Local, los siguientes:
1. Don Pedro Matesanz Frías.
  2. Don Jesús Fernández Egido.
  3. Don Pedro de la Fuente Rodríguez.
  4. Don José Fernández Cortina.
  5. Don Benito Rivera García.
  6. Don Francisco Montero Prieto.
  7. Don Julio Fernández Gómez.
  8. Don Eustaquio Hidalgo Alcántara.
  9. Don Pedro Hernández Blázquez.
  10. Don Hilario Fernández García.
  11. Don Antonio Molina Capote.
  12. Don Desiderio González García.
  13. Don Simeón Cuenca Abanades.
  14. Don Antonio Fernández Zamanillo.
  15. Don Francisco Fernández Salas.
  16. Don Agustín Reguera Bellido.
  17. Don Amador Alvarez Alvarez.
  18. Don Pedro Heras Vacas.
  19. Don Antonio Castañé Ballesta.
  20. Don Manuel Illera Robles.
  21. Don Eusebio Funes Aranda.
  22. Don Manuel Méndez Contreras.
  23. Don Pablo Berrocal Ramal.
  24. Don Juan Bautista Carballo Prieto.
  25. Don Eloy Aguado García.
  26. Don Rafael Rodríguez Salvador.
  27. Don Secundino Alvarez Rodríguez.
  28. Don Manuel Briega Parrilla.
  29. Don Benito Cabeza Gallego.
  30. Don Quintín Díaz Sánchez.
  31. Don Alberto Sanz Alvarez.
  32. Don Emilio González Sánchez.
  33. Don Gregorio Díaz de la Torre.
  34. Don Crisanto Emilio Simón Liruela.
  35. Don Juan Hidalgo Alcántara.
  36. Don Florentino González Coto.
  37. Don Ricardo Cristóbal Latorre.
  38. Don Carlos Villalgordo Montalbán.
  39. Don Manuel Gómez Balaguera.
  40. Don Victorino Reyes Marquina.
  41. Don Crescencio González San Roque.
  42. Don Saturnino Daniel Reinares Gómez.
  43. Don Julián Tomás Gómez Fernández.
  44. Don José Criado Pulido.
  45. Don Teodoro González Lumbreras.
  46. Don Julián Alejandro Guerrero Villapalos.
  47. Don Alejandro Navarrete Miras.
  48. Don Juan Antonio Mochón del Valle.
  49. Don Mariano Molina Díez.
  50. Don Modesto Ocaña Pozo.
  51. Don José Paredes Gómez.
  52. Don Cruz Vaquerizo González.
  53. Don Lucio Lorenzo Pascual.
  54. Don José María Fernández Alvarez.
  55. Don José Pérez López.
  56. Don Elías Justiniano Sánchez Pariente.
  57. Don Julio Sánchez Díaz.
  58. Don Ismael Rubio Díaz.
  59. Don Manuel Lloret Arroyo.
  60. Don Manuel del Canto Martínez.
  61. Don José Luis Bocos Bocos.
  62. Don José Luis Sánchez Molina González.
  63. Don Miguel García Bueno.
  64. Don José Palomera Rodríguez.
  65. Don Aurelio de Roa Robles.
  66. Don Pedro Domínguez Pérez.
  67. Don Bernardino Sanz de Pedro.
  68. Don Hermógenes de Frutos Bravo.
  69. Don Valentín Sinovas Vélez.
  70. Don Manuel Juárez Viejo.
  71. Don Pedro Rodríguez Peña.
  72. Don Julio Muñoz Fernández (excedente).
  73. Don Balbino Salvador García Lucero.

74. Don Tomás Martínez de Maturana y Rivaflacha.  
75. Don Luis Portela Fernández.  
76. Don Eduardo Julio Segovia (excedente).  
77. Don Angel Pinzolas Martín.  
78. Don Francisco Escudero de Cea.  
79. Don Braulio Pascual de Diego.  
80. Don Ricardo Majadas Majadas.  
81. Don José Hernando Pérez.  
82. Don Valentín Vizán Morán.  
83. Don Jesús Martín Rozas.  
84. Don Agustín del Hoyo Rodríguez.  
85. Don Faustino Echevarría Pérez.  
86. Don Manuel Castillo Ortiz.  
87. Don Fidel Miño Martínez.  
88. Don Luis Cabañas López.  
89. Don Arturo Benito García.  
90. Don Jesús Gómez García (excedente).  
91. Don Juan Hipólito Gómez Franco.  
92. Don Mariano Ruiz Sánchez.  
93. Don Jesús Dionisio Espeso Fernández.  
94. Don Vicente Campal Benito.  
95. Don Mariano Bravo Rodríguez.  
96. Don José España Pérez.  
97. Don Antonio López Muñoz.  
98. Don Pedro Vázquez Sanz.  
99. Don Jesús Jiménez López.  
100. Don Angel Jiménez Gargantilla (excedente).  
101. Don Mariano López Gómez.  
102. Don Gerardo Muñoz Moreno.  
103. Don Jesús Gil de Arana Navarro.  
104. Don Catalino Avezuela Corrales.  
105. Don Manuel Pérez Moreno.  
106. Don Luciano Vidal González.  
107. Don Francisco Palacios Velasco.  
108. Don Angel Gómez Tovar.  
109. Don Carlos Pérez Calvo.  
110. Don Manuel Puente Santiago (excedente).  
111. Don Lope García Hernández.  
112. Don Braulio Muñoz González.  
113. Don Claudio Vera Fernández.  
114. Don Pedro Serrano García Mochales.  
115. Don Gumersindo Manso Manso.  
116. Don Antonio Villalba Leal.  
117. Don Emilio Santiago Serrano.  
118. Don Andrés Laina Salmerón.  
119. Don Pascual Pello Cardete.  
120. Don Emilio Pérez Gangoso.  
121. Don Vicente Andrés Fraguas.  
122. Don Manuel Román Abad.  
123. Don Luis Prieto Domínguez.  
124. Don Santiago del Riego Cabero.  
125. Don Joaquín Hoyos Gutiérrez.  
126. Don Alejandro Buján Rodríguez.  
127. Don Eduardo Blanco Morales.  
128. Don Fausto Rodríguez Sancho.  
129. Don Gervasio Angel Botello Hernández.  
130. Don Juan Manuel Elipe González.  
131. Don José López Ferrer.  
132. Don José Lombán Alonso.  
133. Don Domingo Díaz Corroto.  
134. Don Fernando Valle del Prado.  
135. Don Fermín Folgueiras Rodríguez.  
136. Don Manuel Busto Criado.  
137. Don Iván Nogueira Valdés.  
138. Don Isidoro Martín Gómez.  
139. Don Florencio Muñoz Chapinal.  
140. Don Manuel Santa María García.  
141. Don Martín Dueñas Ibáñez.  
142. Don Valerico Sanz García.  
143. Don José Cabrera Hornos.  
144. Don Alfredo Gutiérrez González.  
145. Don José Sánchez Medina.  
146. Don Mariano Bonilla Domingo.  
147. Don Teodoro Yubero Pérez.  
148. Don Mariano González Rodríguez.  
149. Don Jesús Azagra Labari.  
150. Don Antonio Martín Cortón.  
151. Don Nicolás Marquina Muñoz.  
152. Don Narciso Jáuregui Ayesa.  
153. Don Eugenio Agudo Martín (excedente).  
154. Don Juan Blanco Chantar.  
155. Don Clementino Hebrero González.  
156. Don José Simón Rodríguez.  
157. Don José Hita Martín.  
158. Don Fidel García Sánchez.  
159. Don José Berruero Domené.  
160. Don Alfonso de Mosteyrín y Tovar.  
161. Don Valeriano Ruiz Gómez.  
162. Don Félix Martín de la Paz.  
163. Don Sotero Onecha Tomé.  
164. Don Tomás Hoyuelos López.  
165. Don Angel Mur Martínez.  
166. Don Angel Pérez López.  
167. Don Eliseo Martínez Alvarez (excedente).  
168. Don Justo Jiménez González.  
169. Don Pedro Heras Landete.  
170. Don Alfonso Heredia Sanz.  
171. Don Rafael García de la Arena.  
172. Don José Hernández Guzmán.  
173. Don Marcelino Diego Vereas Castañares.  
174. Don Luis Martín González.  
175. Don Francisco Martínez Pérez.  
176. Don Manuel Martínez Ortiz.  
177. Don Dositeo López Núñez.  
178. Don Victor Díez Acevedo.  
179. Don Anselmo Jiménez López.  
180. Don Gabriel Talavera Herraiz.  
181. Don Benito Miguel Urbón Armero.  
182. Don Alberto de Blas García.  
183. Don Ricardo Orejón López.  
184. Don Samuel San José Mastache.  
185. Don Eugenio Poveda Sierra.  
186. Don Jesús Carrasco Cuesta.  
187. Don Teófilo García Maroto.  
188. Don Calixto Mateo Beistegui.  
189. Don Basilio Gómez López.  
190. Don Vicente Suárez Díez.  
191. Don Domingo Luján Huerta.  
192. Don José Muñoz Ayuso.  
193. Don Jaime Uriarte Santamaría.  
194. Don Claro Pérez Dotor.  
195. Don Alejandro Sonllea Ayuso.  
196. Don Mariano Alonso Hernán.  
197. Don Manuel Mogica Mayor.  
198. Don Manuel Rebollo Román.  
199. Don Germán Alonso Sanjuán.  
200. Don Juan José Sánchez Gómez.  
201. Don Adrián Tobalina Bustamante.  
202. Don Francisco Pariente Velázquez.  
203. Don Víctor Angel González Ramos.  
204. Don Tomás Julián San José.  
205. Don Juan Timón Sánchez.  
206. Don Fernando López Herrero.  
207. Don Emilio Leal del Valle.  
208. Don Pedro Casillas Fernández.  
209. Don Juan Cabetos Chacobo.  
210. Don Agustín Orejón Mariscal.  
211. Don Anibal Herrero Montero.  
212. Don Pablo Peregrina Mateos.  
213. Don Melquíades Martínez Novoa.

214. Don Severiano Barca Garijo.  
 215. Don Baltasar Montero Peralta.  
 216. Don Julián Moreno Fernández.  
 217. Don Manuel González Pérez.  
 218. Don Gabriel Pinel García.  
 219. Don Ciriaco Aguilar María.  
 220. Don Gabriel Lecina López.  
 221. Don Eugenio Galindo Luis.  
 222. Don Julio Sánchez Contreras.  
 223. Don Carlos García Raspeño.  
 224. Don Antonio Gallego Alvarez.  
 225. Don Vicente García Fernández.

13. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, previo dictamen del Servicio Contencioso, la interposición de recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional contra la resolución de su Dirección Técnica, de 31 de mayo último, recaída en el expediente de actualización de pensión, del que es titular doña Angeles Carapeto Martín, interesando que dicha entidad utilice en la actualización de la pensión que nos ocupa el porcentaje del 25 por 100 previsto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado o, subsidiariamente, el del 45 por 100 contenido en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

### Gobierno interior y Personal

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, operarios del Servicio de Limpiezas, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los concursantes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Angel Jiménez Blázquez	16,528
Don Antonio Lampérez Zaborain	16,524
Don José Antonio Mosquera Pérez	16,521
Don Guillermo Pico Ocampo	16,520
Don Pablo Núñez de Tena	16,519
Don Manuel Ruiz de la Vega	16,513
Don Hortensio Mendoza Garrido	16,512
Don Enrique Verdasco Feito	16,508
Don Antonio de la Guía Rosinos	16,109
Don Luis Guerrero Gabriel	16,104
Don Ignacio Rubio García	16,097
Don Jesús Ortega Arroyo	16,093
Don Jesús Sáez Rodríguez	16,092
Don Maximino Redondo Marcos	16,090
Don Julio Figuero Alvarez	16,085
Don Antonio Elvira del Amo	16,084
Don Gerardo Roldán Hidalgo	16,077
Don Benito San Andrés Blasco	16,073
Don Francisco Hernández Guzmán	16,069
Don Alfonso Sanz Chicharro	16,067
Don Maximino Usano Lucas	16,062
Don Mariano Esteban Rogero	16,060
Don Angel Arranz de la Osa	16,057
Don Angel Navarro Huélvez	16,043
Don Mariano Anubla Domingo	16,042
Don Tomás Clemente Martín	16,039
Don Ildefonso Rubio Martín	16,033
Don Isidoro Martínez Garrote	16,031
Don Luis Chicharro Yagüe	16,028
Don Miguel Algar Martínez	16,013
Don Aurelio Gómez Gómez	16,011
Don José Serradilla Cortés	16,006
Don Antonio Manuel Cruz Fueyo	15,592
Don Clemente Igualada Paje	15,589
Don Pedro Donoso Rodríguez	15,587
Don Julián Acebes Blanco	15,584
Don Francisco Pavón Margallo	15,583
Don Manuel Rueda Barrús	15,581
Don Antonio Ruiz Ramos	15,580
Don Mariano García Martín	15,570
Don Vicente Galán Galán	15,569
Don Lorenzo González López	15,566
Don Donato García Domínguez	15,564
Don Jesús Ferreiro Yáñez	15,559
Don Florencio Torres Lobo	15,557
Don José Tejado Muñoz	15,553
Don Alfonso Bermejo González	15,552
Don Benito Hernández Díaz	15,545
Don Honorio Sánchez Ruiz	15,538
Don Angel Durán González	15,536
Don Segundo Villaseca Gómez	15,533
Don Juan López Ruiz	15,522
Don Julián Herranz Rodríguez	15,519
Don Jacinto Calvo López	15,518
Don Agenor Fernández Rodríguez	15,513
Don Antonio Moreno Chamizo	15,505
Don Cástor Antona Alonso	15,103
Don Nicolás Matellán Pérez	15,102
Don Angel Escribano Pérez	15,099
Don Rafael Sampere Díaz	15,091
Don Ricardo Benito Antón	15,080
Don Joaquín Martínez Lobo	15,075
Don Claudio Sanz López	15,063
Don Angel Ibáñez Ibáñez	15,056
Don Jacinto Estangüi Sobrino	15,054
Don Máximo Cubero Sanz	15,049
Don Ambrosio Antonio Martínez Díaz	15,048
Don Apolonio Belmonte León	15,047
Don Juan José Fernández Lago	15,046
Don Martín Serrano Serrano	15,039
Don Antonio Quejido Vaquero	15,038
Don José Valero Requena	15,037
Don Jesús Alcoba del Campo	15,036
Don Pedro Mesón Bris	15,035
Don Domingo del Barco Baños	15,034
Don Antonio Esteban Bonilla	15,032
Don Manuel González Lorenzo	15,030
Don Rufo Gómez Valverde	15,029
Don José Gallego Morales	15,028
Don Juan Pavón Margallo	15,024
Don Juan Martín Caramés	15,016
Don Juan Carlos Rodríguez Pedrosa	15,015
Don Mariano Pérez Martín	15,012
Don Nemesio Alonso Zorita	15,007
Don Juan Antonio Galilea Pleite	15
Don Pascual Vázquez Peña	14,632
Don Bernardino Porrero Fernández	14,631
Don Vicente Matesanz Armada	14,630
Don Cesáreo Pacheco Pedregal	14,629
Don Benito Rodríguez Barbero	14,627
Don Anselmo Usano Ibáñez	14,626
Don Manuel García Jarabo	14,625
Don Pedro Salvador Herráez	14,623
Don Carlos Remartínez López	14,622

	Puntos		Puntos
Don Alejandro Villanueva Riofrío	14,617	Don Norberto Ruiz Benito	13,547
Don Pascual García Hernández	14,611	Don Isidoro Díaz García	13,534
Don Gregorio Lozano Navarro	14,610	Don Ernesto Verdugo Magro	13,530
Don Valentín Alvaro Velasco	14,609	Don Angel López Penelas	13,508
Don Angel Moreno Díaz	14,607	Don José María Casado Novés	13,108
Don Andrés Casillas Fernández	14,606	Don Catalino Perales Guindo	13,102
Don Mariano Sanz Puado	14,605	Don José García Rilo	13,085
Don Joaquín Fernández Merino	14,604	Don Blas Lorca López	13,081
Don Julián Hornero Moreno	14,603	Don Eulalio Hernando Rubio	13,077
Don Leandro Plaza Vinuesa	14,602	Don Félix Mora García	13,076
Don Daniel Torres Arenas	14,596	Don Antonio Maldonado Palomo	13,067
Don Carlos Herranz Palacios	14,578	Don Emiliano Gómez Jiménez	13,064
Don Maximino Jiménez López	14,577	Don Joaquín García Jiménez	13,060
Don Félix Peña Martínez	14,576	Don Fernando Medina Fernández	13,054
Don José Pérez Dávila	14,575	Don Augusto Largo Agudo	13,052
Don Aureliano Gómez Jiménez	14,562	Don Luis Campos Brunet	13,051
Don Millán Arranz Senovilla	14,554	Don Gregorio Gómez Santa Cruz	13,049
Don Antonio Moreno Tomé	14,552	Don Francisco Hidalgo Casanova	13,043
Don Avelino Jiménez Hernández	14,551	Don Felipe Ruiz Burillo	13,041
Don Cristóbal Luengo Blanca	14,545	Don José Mayoral de la Oliva	13,038
Don Santiago Esteban Esteban	14,539	Don Eustaquio Carrillo Sepúlveda	13,023
Don Valeriano Telles Cañaveras	14,536	Don Florencio Calvo Martín	13,017
Don Martín de la Morena Plaza	14,534	Don Lorenzo Abril Cano	13,016
Don Antonio Sanz Pérez	14,530	Don José Martín Domínguez	13,015
Don Emilio Vicente Algarra	14,529	Don Pablo Oliva Ramos	13,011
Don Ricardo Garde León	14,525	Don Antonio López Gómez	13,010
Don Tomás Pérez de Matos	14,524	Don Joaquín Martín de Pablos	13,008
Don Valeriano Rodríguez Rodríguez	14,523	Don Eloy Guillermo Vicente Sanz	13,006
Don Manuel Valbuena García	14,519	Don Bernabé Rodríguez Bravo	13,002
Don Albino Hernández Sánchez	14,514	Don Demetrio Alcalde García	12,545
Don Inocente Garrido Serrano	14,513	Don Antonio Fernández del Amo	12,543
Don Juan José Ceprián del Campo	14,505	Don Luciano Sánchez Chiquero	12,100
Don Luis Sánchez Gandú	14,500	Don Baltasar Izquierdo Mota	12,080
Don Julián García Alonso	14,212	Don Doroteo Higuera López	12,076
Don Manuel García Ranchal	14,211	Don Santiago Blanco Moreno	12,071
Don Saturio Jiménez Rey	14,094	Don Arturo Benavente García	12,060
Don Ignacio Morcillo Escribano	14,076	Don Manuel Gallardo Calderón	12,058
Don Antonio Serrano Sánchez	14,074	Don Juan García Molina	12,057
Don José María Cornejo Saiz	14,071	Don Mariano García Noguerras	12,056
Don Julio Blanco Carreiras	14,070	Don Cipriano González Sánchez	12,054
Don Feliciano Ramos Pulido	14,069	Don Narciso Valiente García	12,050
Don Santiago Torres Rebollo	14,062	Don Angel Noguera Pérez	12,049
Don Cándido Donoso Calzado	14,060	Don Mariano Beneytez García	12,046
Don Manuel Gonzalo Moreno	14,059	Don Francisco Bueza Núñez	12,044
Don Julián Arteaga Jiménez	14,058	Don Elías Carvajal Ubeda	12,043
Don Luis Suárez Rodríguez	14,057	Don Vidal Carriches Fernández	12,042
Don Antonio Fernández García	14,047	Don Luis Fernández Rodríguez	12,040
Don Tomás Agudo de la Fuente	14,044	Don Pedro García Mansilla	12,039
Don Claudio Egido San Antolín	14,043	Don Serafín García Porras	12,038
Don Antonio Rodríguez Ordóñez	14,040	Don Epifanio González Alcañiz	12,037
Don Manuel Guijarro Coronado	14,039	Don Santiago Gonzalo Moreno	12,035
Don Pedro Gonzalo Barranco	14,030	Don Andrés Isidro Ruiz	12,034
Don Máximo Casillas Fernández	14,026	Don José María Mingo Toledo	12,033
Don Constanancio Sánchez Contreras	14,024	Don José Malagón Menchero	12,032
Don Francisco Martorell Fernández	14,021	Don Daniel Martín Peces	12,031
Don Ramón Díaz Díaz Clemente	14,020	Don Juan Martínez Torrecilla	12,030
Don Salvador Rubio Alvarez	14,017	Don Serafín Moreira San Gil	12,029
Don José María Alonso Alvarez	14,014	Don Juan Muñoz López	12,028
Don Angel Riofrío García	14,011	Don Florencio Pérez Higuerras	12,026
Don Francisco Montero Carrillo	14,010	Don Víctor Pino Gordo	12,025
Don Agapito Carrillo Agüero	14,007	Don Juan José Pizarro Paniagua	12,024
Don Antonio Alonso Rodríguez	14,003	Don Carmelo Polo Martínez	12,023
Don Herminiano Martín Tomé	14,002	Don Bautista Rodríguez Aranda	12,021
Don Francisco Mateos Jiménez	14,001	Don Víctor Saguar López	12,018
Don Antonio Fernández Martín	13,583	Don Esteban Sanz San Segundo	12,017
Don José Mateos Mateos	13,571	Don Francisco Vázquez García	12,016
Don Jesús Gómez González	13,568	Don Francisco Velázquez Belvís	12,015
Don Jesús Fernández García	13,551	Don José Campos Serván	12,014

	Puntos
Don Manuel Cano Rubio .....	12,013
Don Valentín Cañas López .....	12,012
Don Benito Cuenca Cuenca .....	12,011
Don Manuel Espinosa Acosta .....	12,009
Don Eloy Gómez Hernández .....	12,008
Don Francisco López Leiva .....	12,007
Don Julián López Lillo .....	12,006
Don Julián Pimentel Castro .....	12,005
Don Antonio Rojas Hermúa .....	12,004
Don Inocente Serrano Quintana .....	12,003
Don Julián Sierra Sánchez .....	12,002
Don Pedro Rubio Pérez .....	12,001
Don Luis Martín Calvo .....	11,587
Don Eduardo Martín Gil .....	11,549
Don Ramón Piqueras López .....	11,529
Don Fabián Talavera Pino .....	11,520
Don Andrés Luengo del Soto .....	11,053
Don Francisco Olmedo Raspeño .....	11,052
Don Jesús Vicente Alonso Martín .....	11,047
Don Adolfo Escacha Rodríguez .....	11,041
Don Saturnino Robles Pérez .....	11,022
Don José Manuel Rodríguez García .....	11,020
Don Eugenio Rodríguez Piña .....	11,019
Don Néstor Blázquez González .....	10,561
Don Pedro González Torres .....	10,536
Don Joaquín López Navarro .....	10,533
Don Esteban Navarro Hornero .....	10,527
Don Juan José Díaz García .....	10,510

Segundo. Anular, de conformidad con lo establecido en la base décimocuarta de la convocatoria, todas las actuaciones de los concursantes que se relacionan a continuación, por las causas que se indican:

Por exceder de la edad máxima exigida de cuarenta y cinco años en 6 de noviembre de 1967, fecha en la que terminó el plazo de admisión de instancias:

Don Longinos Almorox Jiménez.  
Don Juan Antonio Nogar Escudero.  
Don Jesús Rojo Tabernero.

Por no haber presentado, dentro del plazo concedido al efecto, la documentación exigida:

Don Emilio Bonilla Colado.  
Don Francisco García Alvarez.  
Don Gerardo Guerra García.  
Don Leocadio Horcajada Ecija.  
Don Juan Mor Pleite.  
Don Teodoro Muñoz de la Torre.  
Don Deogracias Sánchez Martín.  
Don Brígido Vega Martín.

Tercero. Que se requiera al Tribunal calificador del concurso para que, en cumplimiento de la base décimocuarta de la convocatoria, formule propuesta adicional a favor de los aspirantes que, por haber aprobado el concurso, tengan cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la anulación a que se refiere el apartado anterior.

15. Nombrar con carácter provisional, de conformidad con la base segunda del concurso-oposición celebrado al efecto, Encargados de primera del Servicio de Limpiezas, con el haber inicial de 36.100 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 10 de la ley 108/1963, que se irá incrementando, caso de que, transcurrido el plazo señalado en la expresada base, sean confirmados, con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, y con los demás

derechos y deberes determinados en las bases del concurso-oposición y en los acuerdos y disposiciones legales que les sean de aplicación, a los opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Gualterio Folgueira Piñeiro .....	18,60
Don Segundo Alvarez Lamigueiro .....	17,90
Don José Antonio Ruiz Ramírez .....	16
Don Antonio Galilea Calderón de la Barca ...	15
Don Fermín Francisco Sierra Martínez .....	14,60
Don Eugenio Sánchez-Fano Sarte .....	14,50
Don Abel García Alvarez .....	13,70
Don Ramón Alvarez Alarcón .....	13,50
Don Fermín Sierra Béguez .....	13,30

En virtud de lo que se dispone en la base segunda del concurso-oposición, los nombrados deberán superar un período de prueba de tres meses de duración, percibiendo los haberes correspondientes a la categoría, al final del cual, si el informe emitido por su Superior directo es favorable, se les otorgará el nombramiento de Encargados de primera; en otro caso, quedarán como Encargados de Sección si provienen de esta categoría, o se considerarán suspendidos en su tentativa de ingresar en el Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña María Isabel Bosqued García para que desempeñe transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Auxiliar administrativo, con el fin de cubrir momentáneamente la urgente necesidad de personal de esa clase.

Segundo. Asignar a la interesada la retribución de 35.100 pesetas anuales, equivalente a los haberes iniciales fijados para las plazas de plantilla de la misma categoría; y

Tercero. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste a las condiciones usuales de este tipo de convenios, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 10 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña María de los Dolores Cepero Feu para que desempeñe transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Auxiliar administrativo, con el fin de cubrir momentáneamente la urgente necesidad de personal de esa clase.

Segundo. Asignar a la interesada la retribución de 35.100 pesetas anuales, equivalente a los haberes iniciales fijados para las plazas de plantilla de la misma categoría; y

Tercero. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste a las condiciones usuales de este tipo de convenios, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 10 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio.

18. Autorizar la adscripción, por plazo de un año, contado a partir del 1 de del corriente mes, y por medio de convenio administrativo de prestación de servicios individuales, del Licenciado en Derecho don Julio de la Torre Ipiens, quien realizará cometidos de Técnico colaborador

temporal en el Departamento de Planificación, asignándosele la retribución única, por todos conceptos, de 8.000 pesetas mensuales; el gasto que por tal motivo se ha de producir será cargo a la partida 10 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña Mercedes Gálvez Jiménez para que desempeñe transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Auxiliar administrativo, con el fin de cubrir momentáneamente la urgente necesidad de personal de esa clase.

Segundo. Asignar a la interesada la retribución de 35.100 pesetas anuales, equivalente a los haberes iniciales fijados para las plazas de plantilla de la misma categoría; y

Tercero. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste a las condiciones usuales de este tipo de convenios, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 10 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio.

20. Ascender a Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Juan Durán-Cantero Romero, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don José de Palacios Carvajal, toda vez que el interesado ostenta el número uno de los supernumerarios en turno de ascenso y no existe ningún otro con mejor derecho, fijándole el haber inicial de 45.750 pesetas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 15 de la ley 108/1963, de 20 de julio, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados a la Corporación, y con los demás derechos y deberes que se determinan en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones legales y reglamentarias de carácter general; este ascenso deberá tener efectos desde el 3 del corriente mes, fecha en que se le encomendó servicio.

21. Ascender a Practicante numerario de la Beneficencia Municipal a don Luis Alonso Gutiérrez, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria del que la venía desempeñando, don José Rodríguez de Andrés, toda vez que el interesado ostenta el número uno de los supernumerarios en turno de ascenso y no existe ningún otro con mejor derecho, fijándole el haber inicial de 39.060 pesetas anuales (constituido por el sueldo base de 21.000 pesetas y la retribución complementaria de 18.060 pesetas), que establece el grado retributivo 12 de la ley 108/1963, de 20 de julio, con efectos desde el 3 del corriente mes, fecha en que se le encomendó servicio, y siéndole de aplicación los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

22. Reconocer a la Matrona numeraria de la Beneficencia Municipal doña María Rosa Virseda Yubero, a efectos de aumentos graduales por quinquenios, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 330 de la ley de Régimen local, 1-2 de la ley de 20 de julio de 1963 y capítulo 5-2 de la instrucción cuarta, en relación con el 8-2 de la instrucción primera, dictadas para su aplicación, el tiempo de servicios prestados como Matrona eventual, desde el 16 de diciembre de 1949 al 2 de agosto de 1950, que hacen siete meses y dieciséis días, los que unidos a los prestados en propiedad desde la última fecha citada

hasta la del 30 de mayo último, hacen un total de dieciocho años, cinco meses y catorce días de servicios.

23. Reconocer al Técnico de Grado Medio de los Servicios Técnicos don Albino Pérez Miguel, a efectos de aumentos graduales por quinquenios, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 330 de la ley de Régimen local, 1-2 de la ley de 20 de julio de 1963 y capítulo 5-2 de la instrucción cuarta, en relación con el 8-2 de la instrucción primera, dictadas para su aplicación, el tiempo de servicios prestados como Perito industrial contratado, desde el 1 de julio de 1966 al 3 de mayo último, que hacen un año, diez meses y dos días.

24. Reconocer al Técnico de Grado Medio de los Servicios Técnicos don Manuel Gómez Cristóbal, a efectos de aumentos graduales por quinquenios, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 330 de la ley de Régimen local, 1-2 de la ley de 20 de julio de 1963 y capítulo 5-2 de la instrucción cuarta, en relación con el 8-2 de la instrucción primera, dictadas para su aplicación, el tiempo de servicios prestados como Perito industrial contratado, desde el 14 de julio de 1964 al 3 de mayo último, que hacen tres años, nueve meses y diecinueve días.

25. Autorizar la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de don Eloy Trujillo Jaumeandréu, don Pedro Oliva Flores y don Antonio Martínez Moreno, Fieles pesadores los dos primeros y Liquidador del Matadero el tercero, procedentes de la Agrupación Temporal Militar, con efectos para el primero de ellos desde el 25 de mayo último y para los otros dos desde el 30 de mayo; es decir, a partir del día en que interesaron su incorporación a aquella entidad, sin que proceda, por tanto, la retroactividad que imponía el acuerdo plenario de 30 de junio de 1966, al haber transcurrido en la fecha en que formularon la petición el plazo de tres meses señalado al efecto en el mismo.

26. Autorizar la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de don Julián Carretero Carretero, Fiel pesador del Matadero, procedente de la Agrupación Temporal Militar, con efectos desde el 18 de mayo último, es decir, a partir del día en que interesó su incorporación a aquella entidad, sin que proceda, por tanto, la retroactividad que imponía el acuerdo plenario de 30 de junio de 1966, al haber transcurrido en la fecha en que formuló su petición el plazo de los tres meses señalados al efecto en el mismo.

27. Pasar a la situación de excedencia activa a las Auxiliares administrativas doña Carmen García Redondo y doña María del Carmen Díez Sanjuanbenito, en las condiciones determinadas en los apartados quinto y sexto del artículo 359 de la ley de Régimen local y artículo 60-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, con efectos desde el 1 del corriente mes, en que han pasado a desempeñar plazas de igual categoría en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con reserva de su citada plaza en el Ayuntamiento de un año, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 25 del decreto de 26 de julio de 1956, sobre Organización y Funcionamiento del mencionado Servicio, a cuyo término, el mismo habrá de decidir sobre la adscripción definitiva de las citadas Auxiliares o su vuelta a la Corporación de su procedencia.

28. Conceder a don Angel Sevillano Julián, operario del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

29. Jubilar a don Juan Balboa Rivas, Repartidor del Matadero Municipal, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquella y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

30. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez formulada, con fecha 28 de marzo último, por don Anastasio Martín Mamolar, Cabo de Limpiezas, en base a que no considerándole el Servicio Municipal de Profilaxis incapacitado total y permanentemente para el ejercicio de su cargo, no le corresponde la jubilación de dicha clase, según la definición del artículo 39-1 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de agosto de 1960, procediendo, en consecuencia, la inadmisibilidad de su petición, de conformidad con la circular M-25/1963 de la Dirección Técnica de aquella entidad y regla tercera del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964.

31. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Pedro Carballo Gómez la sanción administrativa de multa de siete días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

32. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Antonio del Val Sierra la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

33. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don José Martínez Gutiérrez la sanción administrativa de multa de siete días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

34. Imponer, vista la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la del Delegado del Servicio respectivo, de conformidad con esta última, al operario de Limpiezas don Marcelino Remiro Balaguer la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

35. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Oficial matarife del Matadero don Miguel Ocaña Miralles la sanción administrativa de multa de siete días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

36. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Oficial mondonguero del Matadero don Salustino Yuste Pérez la sanción administrativa de multa de siete días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

37 y 38. Retirar del orden del día para nuevo estudio dos propuestas interesando, de conformidad con el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, el nombramiento de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de don Sebastián de la Rica Castedo y don Félix García Merino.

#### Urbanismo y Obras

39. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la renovación del pavimento de la calzada central del paseo de Calvo Sotelo (segunda fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a 12.809.374,27 pesetas, será cargo a la partida 74 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo formulado para 1968, pendiente de aprobación por la Superioridad; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concurso público, con plazos reducidos, exceptuándose de las formalidades de subasta y concurso-subasta, conforme al artículo 37, párrafo tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y según determina para casos excepcionales el artículo 19 del mismo reglamento.

40. Expropiar una parcela, de 390,40 metros cuadrados, según medición practicada, correspondiente a 375,63 metros cuadrados registrales o como cuerpo cierto, sitas la avenida de las Islas Filipinas, propiedad de doña Dolores Fernández Gómez, necesaria para los accesos al campo de deportes Vallehermoso, por el justiprecio libremente convenido de 1.352.736 pesetas, con cargo a la partida 685 del presupuesto de 1968, una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

41. Expropiar ocho parcelas, cuatro de ellas de 32 metros cuadrados cada una, sitas en el paseo de los Olivos, y las otras cuatro, de 37,60 metros cuadrados cada una, sitas en el paseo de los Perales, propiedad todas ellas de don Manuel Santafé Cobo y otros, necesarias las cuatro primeras para el ancho oficial del paseo de los Olivos y las cuatro últimas para regulación del paseo de los Perales, por el justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación de 154.345 pesetas, con cargo a la partida 685 del presupuesto de 1968, una vez que sea aprobado por el Ministerio de Hacienda.

42. Aceptar la cesión de una parcela, de 11,78 metros cuadrados, sita en la calle del Pilar de Zaragoza, 89, que realiza su propietario, don Pascual Sacristán Ramos, para

completar la superficie de 160,32 metros cuadrados necesarios para el ancho oficial de la citada vía pública, y de los que 148,54 metros cuadrados ha sido acordada su expropiación por la Comisión Municipal de Gobierno en 6 de marzo último.

43. Aprobar la hoja de aprecio municipal, formulada por el señor Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones en 1 del corriente mes, y en la que se cifra en 1.408.959,35 pesetas el justiprecio correspondiente a la expropiación de una parcela, de 456,14 metros cuadrados, sita en la calle de Tomás Bretón, propiedad de don Juan Sanz Ramos, necesaria para la regulación de la citada vía pública.

44. Aprobar la hoja de aprecio municipal, formulada por el señor Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones en 1 del corriente mes, en la que se cifra en 307.570,99 pesetas el justiprecio correspondiente a la expropiación de dos parcelas, de 301,55 y 12 metros cuadrados, sitas en la calle de Tomás Bretón, propiedad de don Luis Gabriel Pagán Asín, necesaria para la primera de ellas para regulación de la citada vía pública e inedificable la segunda.

#### Industrias y Actividades

45. Acatar en sus propios términos el auto dictado por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 3 de mayo último, por el que se declara caducado el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 25 de agosto de 1967, por el que se le denegó la licencia de apertura para chatarrería a don Juan Martín Álvarez en la calle de Angel Sánchez, 2.

46. Acatar en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 9 de mayo último, en el recurso promovido por Ferman Publicidad, y en su virtud se expida la correspondiente licencia municipal que preceptúan las disposiciones vigentes, para la instalación de tres carteleras publicitarias, dos de ellas con anuncio colocado y la otra con anuncio cambiante, con una superficie de 4,5 por 3, anuncios opacos, en la valla del solar sito en la calle de Martínez de la Riva, 33.

#### Hacienda

47. Aprobar un gasto de 19.614 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en los frontones en la cantidad líquida recaudada durante el mes de mayo último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo al crédito consignado en la partida 18 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo establecido en el artículo 688 de la ley de Régimen local, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

48. Aprobar un gasto de 8.400 pesetas, importe de las dietas devengadas por el personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en carreras de caballos y de galgos durante el mes de mayo último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo al crédito consignado en la partida 18 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, conforme con el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual; cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

49. Aprobar un gasto de 45.250 pesetas para satisfacer al personal técnico del Instituto Municipal de Educa-

ción, no adscrito a las plantillas municipales, el importe de las colaboraciones realizadas durante el segundo trimestre del corriente año, y su abono con cargo a la partida 81 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el ejercicio actual.

50. Aprobar un gasto de 67.526,35 pesetas para satisfacer el importe de los trabajos realizados durante el mes de mayo último, por personal especializado y preparado al efecto, ajeno a las plantillas municipales, al Servicio de la Delegación de Circulación y Transportes para los estudios de tráfico que por la misma se llevan a cabo, con cargo a la partida 458 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio.

51. Aprobar un gasto de 36.000 pesetas para satisfacer al señor Andersen Pau el importe de los honorarios por las clases del curso de inglés que han de darse a los funcionarios del Departamento de Planificación, durante la prórroga que comprende los meses de junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, y su abono con cargo a la partida 340 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

52. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 19.000 pesetas para reintegrar a la Junta Municipal del distrito de los Carabancheles el importe de las facturas por alojamiento y manutención de cuatro personas que fueron desalojadas de la finca número 7 de la calle del Abolengo como consecuencia de un derrumbamiento, con cargo a la partida 742 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

53. Aprobar un gasto total de 117.266 pesetas para satisfacer al Fondo Nacional de Garantías de Riesgos de la Circulación (Dirección General de Seguros) el importe de las cuotas que corresponden al Seguro Obligatorio de vehículos que figuran como de propiedad municipal correspondiente al pasado año, y su abono con cargo a la partida 156 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local; debiéndose por el señor Depositario, al expedir el correspondiente mandamiento de pago, realizar el ingreso de dicha cantidad en la cuenta corriente número 584, abierta en el Banco de España a nombre del referido Fondo Nacional, interesándose a las Sociedades Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) y Servicios Funerarios de Madrid el ingreso respectivo de las cantidades de 20.068 y 32.528 pesetas por los vehículos de propiedad municipal en explotación por las referidas Empresas, cuyas cantidades deberán ser ingresadas como reintegro a la partida 156 del presupuesto de 1967.

54. Aprobar un gasto de 99.000 pesetas para satisfacer a Esboga (S. A.) el importe del alquiler y aumento de los locales y mobiliario sito en la avenida del Generalísimo, 20, piso sexto, ocupados por la Delegación de Saneamiento y Limpiezas, cuyos alquileres corresponden al segundo trimestre del año actual, con cargo a la partida 504 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

55. Aprobar un gasto de 2.100 pesetas para abonar a la casa Cajas Registradoras National (S. A.) el importe de la factura relacionada con el suministro de mobiliario mecánico para el Departamento de Recaudación, y su abono con cargo a la partida 504 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

56. Aprobar un gasto de 102.147,80 pesetas para satisfacer a la casa Sistemas AF (S. A.) la cantidad de 74.210 pesetas y a Gaztambide 27.937,80 pesetas por el suministro de mobiliario y material a la Sección de Rentas-Radicación, de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y su abono con cargo a la partida 504 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

57. Aprobar un gasto de 186.477,48 pesetas, importe de la relación de recibos formulada por el Canal de Isabel II por arreglos efectuados en diferentes dependencias municipales durante el primer trimestre del año en curso, y su abono con cargo a la partida 425 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

58. Aprobar un gasto de 1.134 pesetas para abonar a la Compañía Unión Previsora (S. A.) importe de los daños producidos en accidente de tráfico ocurrido el 12 de enero del año en curso por el vehículo municipal número 245 al particular matrícula M-243990, asegurado en aquella Compañía, y su abono con cargo a la partida 741 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

59. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 422.127,80 pesetas para satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de sus facturas correspondientes a las dependencias municipales y Ayuntamientos anexionados, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

60. Aprobar un gasto total de 2.553.000,22 pesetas para satisfacer el importe de once certificaciones y cuatro facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

61. Aprobar un gasto total de 2.273.933,10 pesetas para satisfacer el importe de cuatro certificaciones y dos relaciones de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1967, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

62. Aprobar un gasto de 561.512,91 pesetas para satisfacer el importe de once facturas y una relación de facturas por suministros realizados a Servicios y dependencias municipales, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

63. Aprobar un gasto total de 2.841.888 pesetas para satisfacer el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

64. Aprobar un gasto de 5.383.131 pesetas para satisfacer el importe de seis relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1967, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

65. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno, de 5.015,31 metros cuadrados, sito en el Parque del Marqués de Portugalete, en la que es enajenante la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) y adquirente la entidad Ibán (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno

resultante de la ejecución de proyectos de urbanización realizados a costa de la entidad enajenante, y acogidos a los beneficios establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo dispuesto en el apartado f) de la base 6.ª de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ser anulada la liquidación practicada por la citada transmisión, decretándose la conclusión y archivo del expediente.

66. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de varios pisos de la finca número 8 de la avenida de Concha Espina, en las que es enajenante la entidad Fesme (S. A.) y adquirentes doña Dolores de Acosta Gallardo y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de inmuebles construídos sobre terrenos resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización realizados por la Comisaría de Urbanismo, y acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 6.ª de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ser anuladas las liquidaciones que se impugnan, y decretarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

67. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno, de 695,60 metros cuadrados, sito en la calle de Rodríguez Marín, sin número, en la que es enajenante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y adquirente la entidad Chover y Gimeno (S. A.), teniendo en cuenta que el transmitente, sobre el que recae el arbitrio, es un organismo del Estado, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el apartado a) del artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ser anulada la liquidación practicada por la citada transmisión, decretándose la conclusión y archivo del expediente.

68. Conceder a don Manuel Merino Iglesias la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno, de 233,10 metros cuadrados, situado en la calle de Alberdi, 3, con vuelta a la de Guipúzcoa, por estar sujeto el mismo a una ordenación administrativa que impide su edificación, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; disponiendo, en consecuencia, la anulación de la liquidación practicada por el arbitrio, sin que proceda el alta en matrícula de la parcela de referencia, retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentren pendientes de pago, si los hubiere; advirtiendo, asimismo, al interesado la obligación en que se encuentra de dar cuenta, dentro del mes en que se produzca, de toda modificación o alteración que sobrevenga en las condiciones del solar y que pueda ser causa de su inclusión en matrícula, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 507-4 del citado texto legal.

69. Conceder al Patronato de Casas Militares la bonificación del 95 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas denominadas A, B, C, D y E, sitas en el paseo de San Francisco de Sales, por disfrutar de igual beneficio en la contribución territorial urbana, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 590-7 de la vigente ley de Régimen local.

70. Conceder a la Congregación de Hermanas Maestras de la Santa Cruz la exención de pago del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 1 de la calle de Barbastro (antes Devana), por disfrutar de igual beneficio en la contribución territorial urbana, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en el

artículo 590-7 de la vigente ley de Régimen local, y mientras continúe dedicada a los fines de la Congregación; debiendo, en consecuencia, causar baja en la correspondiente matrícula la inscripción del distrito de Canillejas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, pero retirando del cobro y anulando los recibos expedidos y que se hallen pendientes de pago a partir del 1 de julio de 1954, advirtiendo a la citada Congregación de la obligación en que se encuentra de dar cuenta, dentro del mes en que se produzca, de toda modificación que sobrevenga a la finca y que pueda ser causa de su inclusión en matrícula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507-4 del texto legal citado.

71. Conceder a la Embajada de Su Majestad Británica la exención de pago del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 43 de la calle de Núñez de Balboa, teniendo en cuenta que disfruta de igual beneficio en la contribución territorial urbana, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 590-7 de la vigente ley de Régimen local, en tanto no varíen las causas por las que se acuerda esta concesión.

72. Conceder a la firma Fono España (S. A.) la exención de pago de derechos para las obras a realizar en la calle de los Madroños, sin número, así como para las vallas que se precisen, por estar acogida la finca a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y en aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, dar de baja en matrícula la inscripción existente por vallas, con relación a la expresada finca, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos pendientes de pago; debiendo proseguirse posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de las cantidades a que hubiere lugar por los conceptos de obras y vallas.

73. Conceder al colegio Isabel la Católica, sito en la avenida de Menéndez Pelayo, 13, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, con efectos desde el 1 de enero de 1966, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

74. Conceder a la entidad Wat (S. A.), con domicilio en la calle de Alcocer, 41, la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación a partir del 1 de enero de 1966, correspondiente a la fábrica de construcciones electromecánicas situada en el citado domicilio, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza en favor de las industrias que, como en el presente caso, están ubicadas en zona industrial.

75. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Rufino Bustingorri Espilla sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al restaurante sito en la calle de Alfonso XI, 8.

76 a 78. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por diferentes señores y entidades contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó las siguientes reclamaciones:

Por doña Consuelo Noceda Estúa sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente

a la finca situada en la calle de Cea Bermúdez, con vuelta a la avenida de las Islas Filipinas, 2.

Por don Antonio Saorín Alarcos sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca situada en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez.

Por Vallehermoso (S. A.) y el Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 5 de la calle de la Princesa.

79. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, impuestas por las obras de pavimentación de la glorietta de Bilbao y calle de Sagasta, como complemento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 1962, que autorizó su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

80 y 81. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, que alcanzan en total para cada una las cantidades que se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de aceras en la calle de Velázquez, 157, con vuelta a la del Doctor Arce, 10, que alcanzan en total pesetas 439.847,87.

Obras de aceras en la calle de Velázquez, del 162 al 166, y calle del Doctor Arce, 12, que alcanzan en total 257.919,27 pesetas.

### Acopios

82. Adjudicar a distintas firmas el suministro del material eléctrico que asimismo se detalla en el expediente para existencias del Almacén de Acopios y con el fin de que pueda atender a los pedidos que se le formulen por las restantes dependencias municipales; el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 189.533,50 pesetas, será cargo a las consignaciones figuradas para dichas atenciones, según los Servicios a los que se destinen dichos materiales, en las partidas correspondientes del presupuesto redactado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a las análogas que figuraron en el del pasado año, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, y según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local.

### Enseñanza

83. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de dieciséis grados en la zona de Campamento (entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón), celebrada el día 7 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones Teófilo Sastre, S. A. (Contesa), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 20,32 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 10.026.562,51.

**Deportes y Festejos**

84. Aprobar, en seis expedientes, un gasto de pesetas 4.825 para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas que a continuación se indican, concedidas a diversos organismos culturales y deportivos, con cargo a la partida 112 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se apruebe el del año en curso:

Dos copas a la Junta Municipal del distrito de Ventas para los actos deportivos organizados por el Centro Sindical de San Blas para conmemorar el día 1 de mayo (importe, 1.100 pesetas).

Una copa al Club Alpino Español para engrosar los premios obtenidos por sus socios en la temporada 1967-68 (importe, 745 pesetas).

Una copa a la Junta Municipal del distrito de los Carabancheles con destino al Torneo de Fútbol que organizó el Centro Sindical Los Cármenes (importe pesetas 745).

Una copa al Departamento de Deportes del Consejo de Hermandades con destino a la XIV Pascua del Deportista (importe, 745 pesetas).

Una copa al Club Ciclista Castilla con destino al XII Campeonato Juvenil, que tuvo lugar en el circuito de la Casa de Campo (importe, 745 pesetas).

Una copa a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II con destino al Campeonato de Tenis de Categoría Regional, organizado por la Agrupación Deportiva del mismo (importe, 745 pesetas).

**Saneamiento y Limpiezas**

85. Adquirir directamente 100 papeleras del modelo a que se refiere el expediente de don Plácido López Arnaiz y otras 100 papeleras del mismo modelo de Talleres Basanta (S. A.), ambas al precio de 700 pesetas unidad, y que el importe total de dicha adquisición, cifrado en 140.000 pesetas, tenga aplicación a la partida 8.<sup>a</sup> que figura en el presupuesto extraordinario de 1965 (I), "Para los Servicios contra Incendios, Limpiezas y Asistencia Social".

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

86. Enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 111 del poblado C, de Carabanchel Alto, de 1.980 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 3.960.000 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

87. Enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 112 en el poblado C, de Carabanchel Alto, de 2.391 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 3.960.000 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

88. Aceptar, de conformidad con el dictamen de la Ponencia técnica constituida al efecto, la cesión gratuita, por parte del Instituto Nacional de la Vivienda, de los viales, zonas verdes y espacios libres, así como los servicios urbanos del sector denominado Hermanos García Noblejas, urbanizado por dicho organismo, que comprende una superficie total de 31.013,28 metros cuadrados, de los que 24.164 metros cuadrados corresponden a red viaria y 6.849,28 metros cuadrados a las zonas verdes y es-

pacios libres, cuya descripción figura en el expediente, y disponer que se formalicen los documentos necesarios para la constancia fehaciente del traspaso y para la inscripción en el Registro de la Propiedad, en su caso, de los espacios libres del sector a favor del Ayuntamiento de Madrid.

89. Aceptar, de conformidad con el dictamen de la Ponencia técnica constituida al efecto, la cesión gratuita, por parte de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de los viales, zonas verdes y espacios libres, así como los servicios urbanos del sector denominado Juan Tornero, urbanizado por dicho organismo, que comprende una superficie total de 50.055,75 metros cuadrados, y disponer que se formalicen los documentos necesarios para la constancia fehaciente del traspaso y para la inscripción en el Registro de la Propiedad, en su caso, de los espacios libres del sector a favor del Ayuntamiento de Madrid.

90. Aceptar, de conformidad con el dictamen de la Ponencia técnica constituida al efecto, la cesión gratuita, por parte de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de los viales, zonas verdes y espacios libres, así como los servicios urbanos del sector denominado Nuestra Señora de la Paz y San Carlos, urbanizado por dicho organismo, que comprende una superficie total de 15.305 metros cuadrados, y disponer que se formalicen los documentos necesarios para la constancia fehaciente del traspaso y para la inscripción en el Registro de la Propiedad, en su caso, de los espacios libres del sector a favor del Ayuntamiento de Madrid.

\* \* \*

**Urbanismo y Obras**

91. Aceptar la renuncia formulada por Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid (S. A.), en su escrito de 20 del corriente mes, a la prórroga de plazo solicitada, en 16 de mayo último, para la ejecución de la primera fase de las obras de construcción de un Parque de atracciones en la Casa de Campo, de las que es concesionaria dicha entidad, así como de su conservación y explotación, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1967, manteniéndose vigente los plazos de ejecución deducidos de la aplicación del pliego de condiciones y compromiso contraído con la Corporación en la propuesta y documentación presentada al concurso por dicha Sociedad adjudicataria.

**Obras y Servicios Urbanos, Hacienda, Rentas y Patrimonio y Educación**

92. Rectificar los anteriores acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de marzo y 29 de mayo del corriente año, en el sentido de elevar a 93.768.638 pesetas el conjunto de adjudicaciones parciales de las obras de construcción de cuatro centros polideportivos, y que dichas adjudicaciones a las Empresas a quienes se hicieron se fijen definitivamente en las cifras de 32.080.937,87 pesetas para la Casa de Campo, 26.996.675,98 pesetas para el polígono C, de Carabanchel; 19.810.056,92 pesetas para el Parque de la Concepción de Ventas, y 14.880.967 pesetas para Vallecas, de conformidad, en cada caso, con los conceptos e importes de las obras definitivamente incluidos en los respectivos proyectos que se han desglosado de la primera fase de ejecución del plan, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y teniendo en cuenta que la previsión financiera de los correspondientes créditos ampara la expresada modificación.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

**Alcaldía Presidencia****LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

**LICENCIAS DE APERTURA**

Don Generoso Antón Casado, para venta de frutas y verduras en la calle del Alcalde López Casero, 7 (galería de alimentación, tienda número 34).

Don Emiliano Morillo Ruiz, para venta de comestibles en el barrio de Moratalaz, polígono X, torre 25, local número 2.

Don Juan Vitón Pérez, para droguería y perfumería en la calle del Alcalde López Casero, 7 (galería de alimentación, tienda número 1-B).

Don Alfonso Sánchez Sánchez, para venta de frutas y verduras en el paseo de Alberto de Palacios, 74 (galería de alimentación, tienda número 18).

Don Alfredo Sánchez Pacheco, para venta de frutas y verduras en el paseo de Alberto de Palacios, 74 (galería de alimentación, tienda número 14).

Don Agustín Andrés Rubio, para venta de frutos secos y variantes en el paseo de Alberto de Palacios, 74 (galería de alimentación, tienda número 11).

Don José Clemente Ferrada, para peluquería de señoras en la calle de Joaquín García Morato, 62.

Don Ramón Armengol Arribas, para taller de carpintería en el paseo de la Dirección, 36.

Alección (S. A.), para domicilio social y compraventa de antigüedades y muebles en la calle del Prado, 29.

Don Baltasar Huerta García, para bodega en la calle de Vicente Pereda, 27.

Don Joaquín Tabuyo Martínez, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle del Puerto de Almansa, 50.

Don Daniel Yagüe Miguel, para venta de frutas y verduras en la calle de Illescas, 15 (galería de alimentación, puesto número 58).

Don Esteban Santos Pérez, para frutería y verdulería en la calle del Alcalde López Casero, 7 (galería de alimentación, tienda números 30 y 32).

Don Pedro Riesco Iglesias, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de Canillas, 19.

Don Atanasio Martínez de Murguía Tejedor, para oficina y venta de libros en la calle de Arlabán, 7.

Don Pedro Riesco Iglesias, para peluquería de señoras en la calle de Canillas, 19.

Acieroid (S. A. E.), para oficina en la calle de Arlabán, número 7.

Doña Carmen Alamo García, para peluquería de señoras en la calle de Esperanza Macarena, 14 bis.

Doña Germana Martín Moreno, para venta de artículos de limpieza en la calle del General Franco, 20 (galería de alimentación, tienda número 18).

Don Saturnino Navarro Martínez, para venta de pan y bollos en el paseo de Extremadura, 262, tienda número 4.

Doña Honorina Gutiérrez Martín, para venta de variantes en la calle del General Franco, 20 (galería de alimentación, tienda número 7).

Don Mariano Migueláñez Manso, para perfumería en la calle del Marqués de Jura Real, 24.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

**Secretaría General****SORTEOS***Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923*

Resultado del sorteo número 45, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 3.941 obligaciones del referido Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
4	31 a 40	1.522	15.211 a 20
7	61 a 70	1.541	15.401 a 10
57	561 a 70	1.570	15.691 a 700
101	1.001 a 10	1.593	15.921 a 30
117	1.161 a 70	1.604	16.031 a 40
149	1.481 a 90	1.618	16.171 a 80
193	1.921 a 30	1.664	16.631 a 40
219	2.181 a 90	1.693	16.921 a 30
221	2.201 a 10	1.697	16.961 a 70
258	2.571 a 80	1.704	17.031 a 40
260	2.591 a 600	1.726	17.251 a 60
279	2.781 a 90	1.751	17.501 a 10
286	2.851 a 60	1.754	17.531 a 40
308	3.071 a 80	1.799	17.981 a 90
328	3.271 a 80	1.826	18.251 a 60
332	3.311 a 20	1.875	18.741 a 50
346	3.451 a 60	1.917	19.161 a 70
349	3.481 a 90	1.920	19.191 a 200
388	3.871 a 80	1.953	19.521 a 30
392	3.911 a 20	1.988	19.871 a 80
427	4.261 a 70	2.016	20.151 a 60
461	4.601 a 10	2.030	20.291 a 300
471	4.701 a 10	2.091	20.901 a 10
478	4.771 a 80	2.118	21.171 a 80
536	5.351 a 60	2.122	21.211 a 20
546	5.451 a 60	2.123	21.221 a 30
562	5.611 a 20	2.146	21.451 a 60
595	5.941 a 50	2.158	21.571 a 80
706	7.051 a 60	2.164	21.631 a 40
710	7.091 a 100	2.216	22.151 a 60
733	7.321 a 30	2.235	22.341 a 50
773	7.721 a 30	2.304	23.031 a 40
813	8.121 a 30	2.307	23.061 a 70
822	8.211 a 20	2.329	23.281 a 90
824	8.231 a 40	2.348	23.471 a 80
833	8.321 a 30	2.360	23.591 a 600
841	8.401 a 10	2.372	23.711 a 20
852	8.511 a 20	2.401	24.001 a 10
859	8.581 a 90	2.421	24.201 a 10
909	9.081 a 90	2.439	24.381 a 90
922	9.211 a 20	2.443	24.421 a 30
958	9.571 a 80	2.449	24.481 a 90
959	9.581 a 90	2.461	24.601 a 10
988	9.871 a 80	2.468	24.671 a 80
1.003	10.021 a 30	2.476	24.751 a 60
1.011	10.101 a 10	2.480	24.791 a 800
1.012	10.111 a 20	2.483	24.821 a 30
1.013	10.121 a 30	2.506	25.051 a 60
1.032	10.311 a 20	2.532	25.311 a 20
1.047	10.461 a 70	2.544	25.431 a 40
1.083	10.821 a 30	2.608	26.071 a 80
1.091	10.901 a 10	2.673	26.721 a 30
1.116	11.151 a 60	2.697	26.961 a 70
1.150	11.491 a 500	2.750	27.491 a 500
1.168	11.671 a 80	2.779	27.781 a 90
1.174	11.731 a 40	2.783	27.821 a 30
1.216	12.151 a 60	2.797	27.961 a 70
1.233	12.321 a 30	2.808	28.071 a 80
1.239	12.381 a 90	2.849	28.481 a 90
1.274	12.731 a 40	2.852	28.511 a 20
1.283	12.821 a 30	2.859	28.581 a 90
1.286	12.851 a 60	2.917	29.161 a 70
1.287	12.861 a 70	2.918	29.171 a 80
1.312	13.111 a 20	2.925	29.241 a 50
1.341	13.401 a 10	2.956	29.551 a 60
1.361	13.601 a 10	2.989	29.881 a 90
1.363	13.621 a 30	3.014	30.131 a 40
1.403	14.021 a 30	3.050	30.491 a 500
1.452	14.511 a 20	3.099	30.981 a 90
1.479	14.781 a 90	3.131	31.301 a 10
1.515	15.141 a 50	3.163	31.621 a 30

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
3.167	31.661 a 70	4.955	49.541 a 50	7.403	74.021 a 30	8.353	83.521 a 30
3.178	31.771 a 80	4.972	49.711 a 20	7.413	74.121 a 30	8.389	83.881 a 90
3.185	31.841 a 50	4.976	49.751 a 60	7.428	74.271 a 80	8.437	84.361 a 70
3.225	32.241 a 50	4.981	49.801 a 10	7.429	74.281 a 90	8.444	84.431 a 40
3.284	32.831 a 40	5.027	50.261 a 70	7.445	74.441 a 50	8.502	85.011 a 20
3.303	33.021 a 30	5.043	50.421 a 30	7.457	74.561 a 70	8.524	85.231 a 40
3.308	33.071 a 80	5.061	50.601 a 10	7.501	75.001 a 10	8.527	85.261 a 70
3.325	33.241 a 50	5.080	50.791 a 800	7.536	75.351 a 60	8.543	85.421 a 30
3.342	33.411 a 20	5.094	50.931 a 40	7.544	75.431 a 40	8.572	85.711 a 20
3.361	33.601 a 10	5.096	50.951 a 60	7.550	75.491 a 500	8.580	85.791 a 800
3.364	33.631 a 40	5.178	51.771 a 80	7.551	75.501 a 10	8.625	86.241 a 50
3.371	33.701 a 10	5.183	51.821 a 30	7.574	75.731 a 40	8.675	86.741 a 50
3.402	34.011 a 20	5.269	52.681 a 90	7.584 In-completa.	75.836 a 40	8.681	86.801 a 10
3.435	34.341 a 50	5.270	52.691 a 700	7.603	76.021 a 30	8.689	86.881 a 90
3.455	34.541 a 50	5.283	52.821 a 30	7.628	76.271 a 80	8.695	86.941 a 50
3.480	34.791 a 800	5.349	53.481 a 90	7.628	76.271 a 80	8.743	87.421 a 30
3.538	35.371 a 80	5.386	53.851 a 60	7.686	76.851 a 60	8.770	87.691 a 700
3.541	35.401 a 10	5.396	53.951 a 60	7.694	76.931 a 40	8.785	87.841 a 50
3.545	35.441 a 50	5.398	53.971 a 80	7.704 Ul-tima bola.	77.031 a 36	8.813	88.121 a 30
3.571	35.701 a 10	5.426	54.251 a 60	7.706	77.051 a 60	8.852	88.511 a 20
3.573	35.721 a 30	5.469	54.681 a 90	7.809	78.081 a 90	8.872	88.711 a 20
3.582	35.811 a 20	5.472	54.711 a 20	7.840	78.391 a 400	8.884	88.831 a 40
3.605	36.041 a 50	5.504	55.031 a 40	7.920	79.191 a 200	8.886	88.851 a 60
3.648	36.471 a 80	5.544	55.431 a 40	7.967	79.661 a 70	8.888	88.871 a 80
3.655	36.541 a 50	5.553	55.521 a 30	8.036	80.351 a 60	8.891	88.901 a 10
3.723	37.221 a 30	5.574	55.731 a 40	8.085	80.841 a 50	8.902	89.011 a 20
3.724	37.231 a 40	5.587	55.861 a 70	8.102	81.011 a 20	8.908	89.071 a 80
3.727	37.261 a 70	5.611	56.101 a 10	8.109	81.081 a 20	8.922	89.211 a 20
3.737	37.361 a 70	5.612	56.111 a 20	8.115	81.141 a 50	8.938	89.371 a 80
3.759	37.581 a 90	5.636	56.351 a 60	8.142	81.411 a 20	8.954	89.531 a 40
3.801	38.001 a 10	5.738	57.371 a 80	8.156	81.551 a 60	9.013	90.121 a 30
3.802	38.011 a 20	5.755	57.541 a 50	8.167	81.661 a 70	9.037	90.361 a 70
3.806	38.051 a 60	5.758	57.571 a 80	8.171	81.701 a 10	9.040	90.391 a 400
3.810	38.091 a 100	5.808	58.071 a 80	8.188	81.871 a 80	9.047	90.461 a 70
3.835	38.341 a 50	5.832	58.311 a 20	8.203	82.021 a 30	9.071	90.701 a 10
3.856	38.551 a 60	5.945	59.441 a 50	8.222	82.211 a 20	9.084	90.831 a 40
3.857	38.561 a 70	5.981	59.801 a 10	8.247	82.461 a 70	9.097	90.961 a 70
3.865	38.641 a 50	6.008	60.071 a 80	8.280	82.791 a 800	9.138	91.371 a 80
3.885	38.841 a 50	6.013	60.121 a 30	8.306	83.051 a 60	9.144	91.431 a 40
3.911	39.101 a 10	6.016	60.151 a 60	8.311	83.101 a 10	9.156	91.551 a 60
3.914	39.131 a 40	6.055	60.541 a 50	8.342	83.411 a 20	9.169	91.681 a 90
3.915	39.141 a 50	6.079	60.781 a 90	8.349	83.481 a 90	9.192	91.911 a 20
3.916	39.151 a 60	6.176	61.751 a 60				
3.919	39.181 a 90	6.183	61.821 a 30				
3.955	39.541 a 50	6.190	61.891 a 900				
3.962	39.611 a 20	6.197	61.961 a 70				
3.972	39.711 a 20	6.212	62.111 a 20				
3.985	39.841 a 50	6.240	62.391 a 400				
3.993	39.921 a 30	6.271	62.701 a 10				
4.051	40.501 a 10	6.287	62.861 a 70				
4.077	40.761 a 70	6.328	63.271 a 80				
4.080	40.791 a 800	6.356	63.551 a 60				
4.088	40.871 a 80	6.402	64.011 a 20				
4.135	41.341 a 50	6.469	64.681 a 90				
4.136	41.351 a 60	6.470	64.691 a 700				
4.159	41.581 a 90	6.483	64.821 a 30				
4.179	41.781 a 90	6.587	65.861 a 70				
4.243	42.421 a 30	6.612	66.111 a 20				
4.261	42.601 a 10	6.613	66.121 a 30				
4.337	43.361 a 70	6.618	66.171 a 80				
4.346	43.451 a 60	6.700	66.991 a 67.000				
4.364	43.631 a 40	6.735	67.341 a 50				
4.379	43.781 a 90	6.791	67.901 a 10				
4.394	43.931 a 40	6.828	68.271 a 80				
4.421	44.201 a 10	6.849	68.481 a 90				
4.430	44.291 a 300	6.880	68.791 a 800				
4.435	44.341 a 50	6.917	69.161 a 70				
4.453	44.521 a 30	6.995	69.941 a 50				
4.492	44.911 a 20	7.023	70.221 a 30				
4.512	45.111 a 20	7.046	70.451 a 60				
4.537	45.361 a 70	7.074	70.731 a 40				
4.567	45.661 a 70	7.087	70.861 a 70				
4.579	45.781 a 90	7.126	71.251 a 60				
4.587	45.861 a 70	7.188	71.871 a 80				
4.595	45.941 a 50	7.196	71.951 a 60				
4.620	46.191 a 200	7.209	72.081 a 90				
4.639	46.381 a 90	7.213	72.121 a 30				
4.641	46.401 a 10	7.226	72.251 a 60				
4.643	46.421 a 30	7.245	72.441 a 50				
4.731	47.301 a 10	7.255	72.541 a 50				
4.773	47.721 a 30	7.338	73.371 a 80				
4.901	49.001 a 10	7.363	73.621 a 30				
4.905	49.041 a 50	7.369	73.681 a 90				
4.906	49.051 a 60	7.379	73.781 a 90				
4.930	49.291 a 300	7.388	73.871 a 80				

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

El valor nominal de estas obligaciones sufre un descuento por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre el el tipo de emisión y su valor nominal, igual a 7,05 pesetas por obligación.

Las obligaciones deberán llevar adherido el cupón de 1 de octubre de 1968.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Empréstito de la Villa de Madrid de 1931 (Interior)*

Resultado del sorteo número 38, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 1.474 obligaciones de la serie A, 589 de la serie B y 147 de la serie C de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
106	1.051 a 60	317	3.161 a 70
124	1.231 a 40	325	3.241 a 50
231	2.301 a 10	369	3.681 a 90
240	2.391 a 400	370	3.691 a 700
279	2.781 a 90	394	3.931 a 40
287	2.861 a 70	442	4.411 a 20
289	2.881 a 90	476	4.751 a 60
301	3.001 a 10	525	5.241 a 50
		574	5.731 a 40
		582	5.811 a 20
		604	6.031 a 40

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
652	6.511 a 20	2.920	29.191 a 200
713	7.121 a 30	2.995	29.941 a 50
720	7.191 a 200	3.042	30.411 a 20
741	7.401 a 10	3.056	30.551 a 60
748	7.471 a 80	3.099	30.981 a 90
782	7.811 a 20	3.170	31.691 a 700
822	8.211 a 20	3.214	32.131 a 40
876	8.751 a 60	3.222	32.211 a 20
891	8.901 a 10	3.343	33.421 a 30
901	9.001 a 10	3.398	33.971 a 80
918	9.171 a 80	3.424 In-	
928	9.271 a 80	completa.	34.240
966	9.651 a 60	3.430	34.291 a 300
1.013	10.121 a 30	3.466	34.651 a 60
1.017	10.161 a 70	3.477	34.761 a 70
1.023	10.221 a 30	3.493	34.921 a 30
1.061	10.601 a 10	3.513	35.121 a 30
1.067	10.661 a 70	3.520	35.191 a 200
1.152	11.511 a 20	3.529	35.281 a 90
1.210	12.091 a 100	3.553	35.521 a 30
1.246	12.451 a 60	3.557	35.561 a 70
1.305	13.041 a 50	3.642	36.411 a 20
1.318	13.171 a 80	3.646	36.451 a 60
1.331	13.301 a 10	3.655	36.541 a 50
1.336	13.351 a 60	3.694	36.931 a 40
1.342	13.411 a 20	3.870	38.691 a 700
1.377	13.761 a 70	3.983	39.821 a 30
1.383	13.821 a 30	3.985	39.841 a 50
1.386	13.851 a 60	3.996	39.951 a 60
1.415 UI-		4.010	40.091 a 100
tima bola.	14.141 a 43	4.017	40.161 a 70
1.420	14.191 a 200	4.030	40.291 a 300
1.440	14.391 a 400	4.035	40.341 a 50
1.464	14.631 a 40	4.037	40.361 a 70
1.467	14.661 a 70	4.089	40.881 a 90
1.486	14.851 a 60	4.101	41.001 a 10
1.495	14.941 a 50	4.156	41.551 a 60
1.516	15.151 a 60	4.158	41.571 a 80
1.522	15.211 a 20	4.185	41.841 a 50
1.543	15.421 a 30	4.190	41.891 a 900
1.545	15.441 a 50	4.220	42.191 a 200
1.550	15.491 a 500	4.228	42.271 a 80
1.568	15.671 a 80	4.239	42.381 a 90
1.604	16.031 a 40	4.277	42.761 a 70
1.703	17.021 a 30	4.313	43.121 a 30
1.713	17.121 a 30	4.433	44.321 a 30
1.751	17.501 a 10	4.477	44.761 a 70
1.752	17.511 a 20		
1.827	18.261 a 70		
1.879	18.781 a 90		
1.894	18.931 a 40		
1.898	18.971 a 80		
1.915	19.141 a 50		
1.957	19.561 a 70		
2.025	20.241 a 50		
2.033	20.321 a 30		
2.038	20.371 a 80		
2.062	20.611 a 20		
2.079	20.781 a 90		
2.135	21.341 a 50		
2.137	21.361 a 70		
2.178	21.771 a 80		
2.233	22.321 a 30		
2.255	22.541 a 50		
2.267	22.661 a 70		
2.298	22.971 a 80		
2.305	23.041 a 50		
2.342	23.411 a 20		
2.373	23.721 a 30		
2.422	24.211 a 20		
2.433	24.321 a 30		
2.437	24.361 a 70		
2.458	24.571 a 80		
2.514	25.131 a 40		
2.521	25.201 a 10		
2.541	25.401 a 10		
2.543	25.421 a 30		
2.588	25.871 a 80		
2.596	25.951 a 60		
2.631	26.301 a 10		
2.657	26.561 a 70		
2.698	26.971 a 80		
2.701	27.001 a 10		
2.726	27.251 a 60		
2.763	27.621 a 30		

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
884	8.831 a 40	1.735	17.341 a 50
897	8.961 a 70	1.750	17.491 a 500
902	9.011 a 20	1.863	18.621 a 30
931	9.301 a 10		
995	9.941 a 50		
1.011	10.101 a 10		
1.124	11.231 a 40		
1.153	11.521 a 30		
1.195	11.941 a 50		
1.199	11.981 a 90		
1.217	12.161 a 70		
1.223	12.221 a 30		
1.245	12.441 a 50		
1.281	12.801 a 10		
1.297	12.961 a 70		
1.307	13.061 a 70		
1.347	13.461 a 70		
1.353	13.521 a 30		
1.422	14.211 a 20		
1.453	14.521 a 30		
1.523	15.221 a 30		
1.555	15.541 a 50		
1.661	16.603 a 10		
1.729	17.281 a 90		

SERIE C

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

El valor nominal de estas obligaciones sufre un descuento por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre el tipo de emisión y su valor nominal, igual a 19,20 pesetas por obligación de 500 pesetas.

Las obligaciones deberán llevar adherido el cupón de 1 de octubre de 1968.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Empréstito de Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid de 1931*

Resultado del sorteo número 38, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 1.474 obligaciones de la serie A, 589 de la serie B y 147 de la serie C de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
62	611 a 20	744	7.431 a 40
76	751 a 60	764	7.631 a 40
87	861 a 70	816	8.151 a 60
94 In-		832	8.311 a 20
completa.	932 a 40	882	8.811 a 20
95	941 a 50	912	9.111 a 20
106	1.051 a 60	914	9.131 a 40
128	1.271 a 80	1.120	11.191 a 200
198	1.971 a 80	1.177	11.761 a 70
314	3.131 a 40	1.225	12.241 a 50
352	3.511 a 20	1.282	12.811 a 20
355	3.541 a 50	1.292	12.911 a 20
362	3.611 a 20	1.354	13.531 a 40
405	4.041 a 50	1.370	13.691 a 700
433	4.321 a 30	1.397	13.961 a 70
436	4.351 a 60	1.402	14.011 a 20
451	4.501 a 10	1.406	14.051 a 60
452	4.511 a 20	1.431	14.301 a 10
506	5.051 a 60	1.453	14.521 a 30
523	5.221 a 30	1.513	15.121 a 200
526	5.251 a 60	1.520	15.191 a 90
647	6.461 a 70	1.549	15.481 a 10
653	6.521 a 30	1.671	16.701 a 40
688	6.871 a 80	1.674	16.731 a 60
743	7.421 a 30	1.696	16.951 a 90
		1.729	17.281 a 20
		1.762	17.611 a

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
1.770	17.691 a 700	4.286	42.851 a 60
1.796	17.951 a 60	4.351	43.501 a 10
1.821	18.201 a 10	4.405 UI-	
1.841	18.401 a 10	tima bola.	44.041 a 45
1.935	19.341 a 50	4.462	44.611 a 20
1.942	19.411 a 20	4.484	44.831 a 40
1.969	19.681 a 90	4.560	45.591 a 600
1.982	19.811 a 20	4.698	46.971 a 80
2.075	20.741 a 50	4.730	47.291 a 300
2.169	21.681 a 90	4.752	47.511 a 20
2.186	21.851 a 60	4.757	47.561 a 70
2.229	22.281 a 90	4.772	47.711 a 20
2.239	22.381 a 90	4.838	48.371 a 80
2.254	22.531 a 40		
2.267	22.661 a 70		
2.281	22.801 a 10		
2.316	23.151 a 60		
2.350	23.491 a 500		
2.386	23.851 a 60		
2.437	24.361 a 70		
2.439	24.381 a 90		
2.466	24.651 a 60		
2.515	25.141 a 50		
2.518	25.171 a 80		
2.526	25.251 a 60		
2.529	25.281 a 90		
2.575	25.741 a 50		
2.578	25.771 a 80		
2.591	25.901 a 10		
2.596	25.951 a 60		
2.619	26.181 a 90		
2.651	26.501 a 10		
2.707	27.061 a 70		
2.768	27.671 a 80		
2.771	27.701 a 10		
2.805	28.041 a 50		
2.808	28.071 a 80		
2.834	28.331 a 40		
2.849	28.481 a 90		
2.927	29.261 a 70		
2.933	29.321 a 30		
2.935	29.341 a 50		
2.940	29.391 a 400		
2.957	29.561 a 70		
2.969	29.681 a 90		
3.039	30.381 a 90		
3.071	30.701 a 10		
3.102	31.011 a 20		
3.127	31.261 a 70		
3.150	31.491 a 500		
3.172	31.711 a 20		
3.298	32.971 a 80		
3.318	33.171 a 80		
3.372	33.711 a 20		
3.376	33.751 a 60		
3.445	34.441 a 50		
3.469	34.681 a 90		
3.514	35.131 a 40		
3.534	35.331 a 40		
3.602	36.011 a 20		
3.603	36.021 a 30		
3.616	36.151 a 60		
3.697	36.961 a 70		
3.712	37.111 a 20		
3.713	37.121 a 30		
3.723	37.221 a 30		
3.805	38.041 a 50		
3.886	38.851 a 60		
3.898	38.971 a 80		
3.915	39.141 a 50		
3.921	39.201 a 10		
3.936	39.351 a 60		
3.962	39.611 a 20		
4.016	40.151 a 60		
4.044	40.431 a 40		
4.054	40.531 a 40		
4.079	40.781 a 90		
4.129	41.281 a 90		
4.134	41.331 a 40		
4.153	41.521 a 30		
4.166	41.651 a 60		
4.186	41.851 a 60		
4.231	42.301 a 10		
4.262	42.611 a 20		
4.282	42.811 a 20		

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
155	1.541 a 50	305	3.041 a 50
190	1.891 a 900	318	3.171 a 80
203 UI-		354 In-	
tima bola.	2.021 a 30	completa.	3.534 a 40
219	2.181 a 90	370	3.691 a 700
243	2.421 a 30	483	4.821 a 30
279	2.781 a 90	486	4.851 a 60

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

El valor nominal de estas obligaciones sufre un descuento por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre el tipo de emisión y su valor nominal, igual a 19,20 pesetas por obligación de 500 pesetas.

Las obligaciones deberán llevar adherido el cupón de 1 de octubre de 1968.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\*\*\*

*Empréstito de la Villa de Madrid de 1946*

Resultado del sorteo número 16, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 306 obligaciones de la serie A, 487 de la serie B, 243 de la serie C y 36 de la serie D de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
26	251 a 60	430	4.291 a 300
37	361 a 70	628	6.271 a 80
39	381 a 90	714	7.131 a 40
354	3.531 a 40	746	7.451 a 60
391	3.901 a 10	805	8.041 a 50
427	4.261 a 70	822	8.211 a 20
440	4.391 a 400	1.017	10.161 a 70
457	4.561 a 70	1.030	10.291 a 300
469	4.681 a 90	1.107	11.061 a 70
563	5.621 a 30	1.177	11.761 a 70
598 UI-		1.335	13.341 a 50
tima bola.	5.971 a 77	1.567	15.661 a 70
599	5.981 a 90	1.584	15.831 a 40
633	6.321 a 30	1.755	17.541 a 50
658	6.571 a 80	1.758	17.571 a 80
667	6.661 a 70	1.819	18.181 a 90
807	8.061 a 70	1.842	18.411 a 20
1.144	11.431 a 40	1.845	18.441 a 50
1.153	11.521 a 30	1.895	18.941 a 50
1.276	12.751 a 60	1.910	19.091 a 100
1.434	14.331 a 40	2.035	20.341 a 50
1.506	15.051 a 60	2.042 In-	
1.565 In-		completa.	20.420
completa.	15.642 a 50	2.048	20.471 a 80
1.567	15.661 a 70	2.290	22.891 a 900
1.667	16.661 a 70	2.301	23.001 a 10
1.779	17.781 a 90	2.364	23.631 a 40
1.837	18.361 a 70	2.455	24.541 a 50
1.859	18.581 a 90	2.500	24.991 a 25.000
1.925	19.241 a 50	2.503	25.021 a 30
1.944	19.431 a 40	2.578	25.771 a 80
1.965	19.641 a 50	2.602	26.011 a 20
1.978	19.771 a 80	2.636	26.351 a 60
		2.643	26.421 a 30
		2.668	26.671 a 80
		2.682	26.811 a 20
		2.919	29.181 a 90
		2.933	29.321 a 30
		2.969	29.681 a 90
		2.979	29.781 a 90
		2.985	29.841 a 50
		3.023	30.221 a 30
		3.059	30.581 a 90
		3.102	31.011 a 20
		3.221	32.201 a 10
SERIE B			
17	161 a 70		
196	1.951 a 60		
233	2.321 a 30		
289	2.881 a 90		
301 UI-			
tima bola.	3.001 a 6		
415	4.141 a 50		
SERIE C			
9	81 a 90		
30	291 a 300		
67	661 a 70		

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE C			
8	71 a 80	966	9.651 a 60
25	241 a 50	1.036	10.351 a 60
121	1.201 a 10	1.247	12.461 a 70
401	4.001 a 10	1.281	12.801 a 10
411	4.101 a 10	1.329	13.281 a 90
557	5.561 a 70	1.336	13.351 a 60
564	5.631 a 40	1.359	13.581 a 90
595	5.941 a 50	1.465	14.641 a 50
650	6.491 a 6.500	1.603	16.021 a 30
673	6.721 a 30	SERIE D	
839	8.381 a 90	41	401 a 10
859 UI-tima bola.	8.581 a 83	72	711 a 20
901	9.001 a 10	88 UI-tima bola.	871
902	9.011 a 20	163 In-completa.	1.626 a 30
907	9.061 a 70	191	1.901 a 10
959	9.581 a 90		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones no sufren descuento alguno.

Las obligaciones deberán llevar adherido el cupón de 1 de octubre de 1968.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Empréstito de la Villa de Madrid de 1956, con el aval del Estado*

Resultado del sorteo número 7, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 858 obligaciones de la serie A, 504 de la serie B, 252 de la serie C, 100 de la serie D y 67 de la serie E de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
126	1.251 a 60	4.231	42.301 a 10
641	6.401 a 10	4.337	43.361 a 70
775	7.741 a 50	4.339	43.381 a 90
921	9.201 a 10	4.550	45.491 a 500
1.085	10.841 a 50	4.623	46.221 a 30
1.126	11.251 a 60	4.629	46.281 a 90
1.171	11.701 a 10	4.684	46.831 a 40
1.260	12.591 a 600	4.690	46.891 a 900
1.332	13.311 a 20	4.834	48.331 a 40
1.498	14.971 a 80	4.867 UI-tima bola.	48.661 a 66
1.523	15.221 a 30	4.891	48.901 a 10
1.567	15.661 a 70	5.055	50.541 a 50
1.632	16.311 a 20	5.068	50.671 a 80
1.775	17.741 a 50	5.130	51.291 a 300
1.963	19.621 a 30	5.203	52.021 a 30
2.033	20.321 a 30	5.280	52.791 a 800
2.244	22.431 a 40	5.363	53.621 a 30
2.263	22.621 a 30	5.394	53.931 a 40
2.277	22.761 a 70	5.424	54.231 a 40
2.289	22.881 a 90	5.465	54.641 a 50
2.397	23.961 a 70	5.661	56.601 a 10
2.732	27.311 a 20	5.786	57.851 a 60
2.826	28.251 a 60	5.797	57.961 a 70
3.091	30.901 a 10	5.921	59.201 a 10
3.105	31.041 a 50	6.022	60.211 a 20
3.516	35.151 a 60	6.057	60.561 a 70
3.603	36.021 a 30	6.162	61.611 a 20
3.661	36.601 a 10	6.531	65.301 a 10
3.693	36.921 a 30	6.687	66.861 a 70
3.887	38.861 a 70	6.751	67.501 a 10
4.006	40.051 a 60	6.816	68.151 a 60
		6.820	68.191 a 200

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
7.043	70.421 a 30	4.591	45.901 a 10
7.047	70.461 a 70	4.636	46.351 a 60
7.380	73.791 a 800	4.764	47.631 a 60
7.571 In-completa.	75.709 a 10	4.818	48.171 a 40
7.586	75.851 a 60	4.883	48.821 a 80
7.734	77.331 a 40	5.103	51.021 a 30
7.829	78.281 a 90	5.201	52.001 a 30
7.947	79.461 a 70	5.280	52.791 a 10
8.212	82.111 a 20	5.481	54.801 a 800
8.234	82.331 a 40	5.593	55.921 a 10
8.352	83.511 a 20	5.669	56.681 a 30
8.424	84.231 a 40		
8.532	85.311 a 20	SERIE C	
8.647	86.461 a 70	43	421 a 30
8.693	86.921 a 30	79	781 a 90
8.781	87.801 a 10	98	971 a 80
8.904	89.031 a 40	177	1.761 a 70
9.014	90.131 a 40	453	4.521 a 30
9.158	91.571 a 80	561	5.601 a 10
9.241	92.401 a 10	798	7.971 a 80
9.541	95.401 a 10	924	9.231 a 40
9.570	95.691 a 700	1.166	11.651 a 60
9.841	98.401 a 10	1.223	12.221 a 30
9.947	99.461 a 70	1.332	13.311 a 20
		1.390	13.891 a 900
		1.669	16.681 a 90
		1.871	18.701 a 10
		2.042	20.411 a 20
		2.109	21.081 a 90
		2.135 In-completa.	21.349 a 50
		2.177	21.761 a 70
		2.288	22.871 a 80
		2.492	24.911 a 20
		2.747	27.461 a 70
		2.764	27.631 a 40
		2.780	27.791 a 800
		2.812	28.111 a 20
		2.848	28.471 a 80
		2.895	28.941 a 50
		SERIE B	
3	. 21 a 30		
125	1.241 a 50		
171	1.701 a 10		
310 In-completa.	3.096 a 100		
399	3.981 a 90		
433	4.321 a 30		
605	6.041 a 50		
709	7.081 a 90		
848	8.471 a 80		
859	8.581 a 90		
911	9.101 a 10		
1.025	10.241 a 50		
1.200	11.991 a 12.000		
1.335	13.341 a 50		
1.348	13.471 a 80		
1.583	15.821 a 30		
1.641	16.401 a 10		
2.078	20.771 a 80		
2.087	20.861 a 70		
2.256	22.551 a 60		
2.299	22.981 a 90		
2.352	23.511 a 20		
2.403	24.021 a 30		
2.582	25.811 a 20		
2.678	26.771 a 80		
2.703	27.021 a 30		
2.853	28.521 a 30		
3.166	31.651 a 60		
3.196	31.951 a 60		
3.292	32.911 a 20		
3.467	34.661 a 70		
3.527	35.261 a 70		
3.578	35.771 a 80		
3.611	36.101 a 10		
3.818 UI-tima bola.	38.171 a 79		
3.840	38.391 a 400		
3.903	39.021 a 30		
4.057	40.561 a 70		
4.435	44.341 a 50		
4.565	45.641 a 50		
		SERIE D	
		81 In-completa.	802 a 10
		121	1.201 a 10
		220	2.191 a 200
		357	3.561 a 70
		447 UI-tima bola.	4.461
		620	6.191 a 200
		659	6.581 a 90
		697	6.961 a 70
		704	7.031 a 40
		727	7.261 a 70
		1.065	10.641 a 50
		SERIE E	
		51	501 a 10
		121 UI-tima bola.	1.201 a 8
		139 In-completa.	1.382 a 90
		211	2.101 a 10
		411	4.101 a 10
		450	4.491 a 500
		781	7.801 a 10

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones no sufren descuento alguno.

Las obligaciones deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1969.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

### Oposición para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos a la oposición:

1. Don Manuel Abril Guardado.
2. Don Juan Agüeros Solanillos.
3. Don Fernando Aguilera Monzón.
4. Don Salvador Alba González.
5. Don Miguel Amate Aldehuela.
6. Don José Juan Anchuelo Anchuelo.
7. Don Antonio Anguiano Llera.
8. Don Gregorio Angulo Aguilar.
9. Don Atilano Antuna García.
10. Don Juan Arana Cruz.
11. Don José Arrebola Contreras.
12. Don Diego Arribas Martín.
13. Don Jesús Ayuso Vicente.
14. Don Plácido Ballesteros Sanz.
15. Don Luis Barbudo García.
16. Don Santiago del Barrio García.
17. Don Sebastián Benayas Fernández.
18. Don Rafael Blanco Bargiela.
19. Don Clemente Blázquez Cobos.
20. Don Friginiano Blázquez Cobos.
21. Don Eutiquio Blázquez Díaz.
22. Don Angel Blázquez Loreto.
23. Don Crescencio Bonilla Soto.
24. Don Julián Borrachero Montero.
25. Don Mariano Bravo Pérez.
26. Don Vicente Bravo Pérez.
27. Don Ricardo Cabello Romero.
28. Don José Angel Cabieces Meave.
29. Don Miguel Cabrero Garrido.
30. Don Pedro Calderón Flores.
31. Don Desiderio Calvo de Frutos.
32. Don Alfonso Calvo González.
33. Don Faustino Calvo Navas.
34. Don Lázaro Rubén Canales Fernández.
35. Don Heliodoro Cancho Miguel.
36. Don Luis Cano Gómez Serranillos.
37. Don Pascual Cantos Rubio.
38. Don Luis Cañete Palomino.
39. Don Antonio Cárdenas Espigares.
40. Don Lorenzo Cardeñosa Rodríguez.
41. Don Higino Carrascosa Gracia.
42. Don Cesáreo Castro Prieto.
43. Don Luis Cerezo Martínez.
44. Don Cesáreo Cobos Campos.
45. Don Julián Coca Avilés.
46. Don Leonardo Colmenar Muñoz.
47. Don Julio Congosto Serrano.
48. Don Santiago Contador González.
49. Don Félix Contreras Martínez.
50. Don Jesús Cortés Testal.
51. Don Germán Cortijo Pérez.
52. Don José Criado Palancar.
53. Don Marino de la Cruz Domingo.
54. Don Victorino de la Cruz Domingo.
55. Don Manuel Cruz Romero.
56. Don Manuel Cuenca Alonso.
57. Don Pedro Cuerdo Cardiel.
58. Don Manuel Cuevas Cuevas.
59. Don Domingo Cuevas Valdés.
60. Don Julián Chapa García.
61. Don Juan Antonio Díaz Arregui.
62. Don Antonio Díaz Iriarte.
63. Don Gregorio Díaz Muñoz.
64. Don Manuel Díaz Pando.
65. Don Pedro Díaz Rodríguez.
66. Don Agustín Díez Sebastián.
67. Don Adrián Domingo Garnacho.
68. Don Manuel Domínguez Alvaro.
69. Don Ildefonso Domínguez Argüelles.
70. Don Antonio Domínguez Sánchez.
71. Don Angel Escalante Sánchez Rebato.
72. Don Fernando Escribano Montellano.
73. Don José Espinosa Juan.
74. Don José Estrada Torres.
75. Don Manuel Fernández Ciudad.
76. Don Gonzalo Fernández Dato.
77. Don Dámaso Fernández Fraile.
78. Don Agripino Fernández García.
79. Don Jesús Fernández García.
80. Don Manuel Fernández García.
81. Don Manuel Fernández Guallar.
82. Don Félix Fernández de Mateo.
83. Don Angel Fernández Mezcuca.
84. Don Victoriano Fernández Pascasio.
85. Don Manuel Ferrer Mangas.
86. Don Angel Fonseca Martín.
87. Don Eusebio Fontela Méndez.
88. Don Cipriano Fraile Jiménez.
89. Don Ramiro Fresno Alvarez.
90. Don Manuel Galiana Pareja.
91. Don Antonio Gallardo Fernández.
92. Don Luis Gallego Marugán.
93. Don Adrián Gallego Rodríguez.
94. Don Andrés García Alfonso.
95. Don Constantino García Bardón.
96. Don Julián García de Blanco.
97. Don Angel García Cantador.
98. Don Eusebio García Conde Higuera.
99. Don Victorio García Fernández.
100. Don Jesús García García.
101. Don José Antonio García García.
102. Don Rafael García Hernández.
103. Don Manuel García Hidalgo.
104. Don Pedro García Jiménez.
105. Don Antonio García Mínguez.
106. Don José María García Municio.
107. Don José García Soria.
108. Don Sotero García Velasco.
109. Don Alfredo Garrido Calvo.
110. Don Vicente Garrido Manzanares.
111. Don Julián Geanini Rodríguez.
112. Don Tomás Gimeno García.
113. Don José Luis Gómez González.
114. Don Hipólito Gómez Murillo.
115. Don Santos Gómez Sánchez.
116. Don José Gómez Villapalos.
117. Don Eduardo González Bermejo.
118. Don José Luis González de la Fuente.
119. Don Felipe González Galván.
120. Don Antonio González García.
121. Don José González García.
122. Don Juan José González Gómez.
123. Don José Miguel González García.
124. Don Pedro González García.
125. Don Mariano González Gómez.
126. Don Esteban González Gutiérrez.
127. Don Julio González Martín.
128. Don Manuel González Muñoz.
129. Don Alfonso González Pérez.
130. Don Tomás González Santiuste.
131. Don Rufino González Valencia.
132. Don José María Gonzalo Marcos.
133. Don Antonio Guerrero Vizqueta.
134. Don Pablo de las Heras Gamó.
135. Don Pedro Heredero Peña.
136. Don Gregorio Hernández Alcalde.
137. Don José Joaquín Hernández Bustos.
138. Don Adrián Hernández Escobar.
139. Don José Antonio Hernández Sánchez.
140. Don Eusebio Hernansanz Moreno.
141. Don Arturo Miguel Herráez Matías.
142. Don Cruz Herrera Martínez.
143. Don Pedro Herrero Sánchez.
144. Don Sixto Herrero Sánchez.
145. Don Julio Hidalgo Díaz.
146. Don Juan Hidalgo García.
147. Don José Luis Hidalgo Hidalgo.
148. Don Gregorio Ibáñez Colao.
149. Don Eugenio Ibáñez Fernández.
150. Don Pascual Ibáñez Fernández.
151. Don Carlos Iborra Moya.
152. Don Isidoro Iglesias Espinar.
153. Don Carlos Ismer Soler.
154. Don Ismael Izquierdo Blázquez.
155. Don Antonio de Jesús Contreras.
156. Don Teófilo Jiménez Almendros.
157. Don Gaudencio Jiménez López.
158. Don Emilio Jiménez Martínez.
159. Don Juan Jiménez Nieto.
160. Don Joaquín Jiménez Rubio.
161. Don José Antonio Jiménez Sacristán.
162. Don Eusebio Jiménez Sanchidrián.
163. Don Julio Jodra Martínez.

164. Don Máximo Juárez Sedeño.  
 165. Don Tiburcio Langreo Rodrigo.  
 166. Don Jesús López Arias.  
 167. Don Ginés López Esparcia.  
 168. Don Gregorio López Fernández.  
 169. Don Francisco López Gordillo.  
 170. Don Félix López López.  
 171. Don José Luis López Velasco.  
 172. Don José Antonio López Yubero.  
 173. Don Pedro Lorenzo Fernández.  
 174. Don Pedro Lorenzo Pascual.  
 175. Don Lorenzo Lozano Bernal.  
 176. Don Félix Lozano Rodríguez.  
 177. Don David Lucas García.  
 178. Don Manuel Luque Pérez.  
 179. Don Francisco Llagas Toloba.  
 180. Don José Luis Llanos Carreño.  
 181. Don Luis Llave Jiménez.  
 182. Don Francisco Antonio Llopis Sánchez.  
 183. Don Aureliano Llorente García.  
 184. Don José Antonio Maceiras Franco.  
 185. Don Pedro Mahillo.  
 186. Don Dámaso Manzanas Martín.  
 187. Don Justo Manzanero Díaz Maroto.  
 188. Don Heliodoro Martín Berrocal.  
 189. Don Eulalio Martín Campos.  
 190. Don Angel Martín Crespo.  
 191. Don Jesús Martín Gil.  
 192. Don Tomás Martín Sánchez.  
 193. Don Amado Martínez Bartolomé.  
 194. Don Félix Martínez Daimiel.  
 195. Don Francisco Martínez García.  
 196. Don Valentín Martínez Pérez.  
 197. Don Mariano Martínez Sánchez.  
 198. Don Modesto Martínez Valero.  
 199. Don Salvador Matamala Martín.  
 200. Don Félix Matesanz Martín.  
 201. Don Gaspar Maurenza Neira.  
 202. Don José Medina López.  
 203. Don Juan Miguel Medina López.  
 204. Don Antonio Melchor Mellado.  
 205. Don Evaristo Melguizo Palafox.  
 206. Don Gregorio Mendieta Ibarra.  
 207. Don Juan Merino Rivero.  
 208. Don Florentino Merino Sainz.  
 209. Don Angel Merlo Gallego.  
 210. Don José María de Miguel Martín.  
 211. Don Marco Antonio Molinero Thonón.  
 212. Don Pedro Monreal Galán.  
 213. Don Raimundo Montero Bejarano.  
 214. Don Francisco Montero Hernández.  
 215. Don Emilio Montero López.  
 216. Don Victorio Montero Reina.  
 217. Don Aurelio Moral Rodríguez.  
 218. Don Manuel Morales Luque.  
 219. Don Manuel Morales Pérez.  
 220. Don José Moreno Anula.  
 221. Don Fernando Moreno Aragón.  
 222. Don Ricardo Moreno Gallardo.  
 223. Don Tomás Moreno León.  
 224. Don Rafael Moreno Martínez.  
 225. Don Juan Lorenzo Moreno Suárez.  
 226. Don Juan Morgado Polo.  
 227. Don Jesús Nevado Hinarejos.  
 228. Don Ireneo Nieto Jiménez.  
 229. Don Eloy Nieves Jiménez.  
 230. Don Blas Nogales Jaramillo.  
 231. Don Justo Navarro Gil.  
 232. Don Agustín Obispo Alcocer.  
 233. Don Fermín Ocaña del Arco.  
 234. Don Constancio Ortega Ortega.  
 235. Don Antonio Otero Herrero.  
 236. Don Fermín Oviedo Moreno.  
 237. Don Felipe Pablos Pablos.  
 238. Don Sinforiano Paradela Vázquez.  
 239. Don Angel Pareja Chico.  
 240. Don Juan Pascual Miguel Sanz.  
 241. Don Tomás Pedraza Sánchez.  
 242. Don Julián de Pedro Gutiérrez.  
 243. Don Elías Peña Peña.  
 244. Don Antonio Peña Pérez.  
 245. Don José Pereira Buenafé.  
 246. Don Andrés Pérez Cerrada.  
 247. Don Benito Pérez García.  
 248. Don Félix Pérez García Caro.  
 249. Don Juan Pérez Rodríguez.  
 250. Don Carmelo Pérez Sánchez.  
 251. Don Angel Pérez Vázquez.  
 252. Don Antonio Pineda Dávila.  
 253. Don Antonio Pizón Robres.  
 254. Don Severiano Plaza Belinchón.  
 255. Don Ovidio Plaza Martínez.  
 256. Don Miguel Angel Portillo García.  
 257. Don Eloy Prieto Villar.  
 258. Don Julián Puebla Peral.  
 259. Don Felipe Quintana López.  
 260. Don Eusebio Ramiro Sevillano.  
 261. Don Tomás Ramos Camacho.  
 262. Don Juan Ramos Henche.  
 263. Don José Antonio Ramos Ramos.  
 264. Don Isidoro Ramos Rodríguez.  
 265. Don Juan Francisco Recio Sánchez.  
 266. Don Eugenio Regojo Carrascal.  
 267. Don Felipe Reguera Cañón.  
 268. Don Manuel Renedo Martínez.  
 269. Don Virgilio Revilla López.  
 270. Don Jesús Ribera López.  
 271. Don Emilio Richante Rubio.  
 272. Don Francisco del Río Andrés.  
 273. Don Francisco Ríos Pernas.  
 274. Don Juan José Risco Camacho.  
 275. Don Ignacio Risco Entonado.  
 276. Don Joaquín Risco Entonado.  
 277. Don Julián Risco Entonado.  
 278. Don Pedro Robles Fuentes.  
 279. Don Miguel Rodríguez Beraía.  
 280. Don Emiliano Rodríguez Carrera.  
 281. Don Ricardo Rodríguez Corrochano.  
 282. Don Jesús Rodríguez Gutiérrez.  
 283. Don Félix Rodríguez López.  
 284. Don José María Rodríguez López.  
 285. Don José Rodríguez Llorente.  
 286. Don Hermógenes Rodríguez Mancheño.  
 287. Don José Rodríguez Medina.  
 288. Don Manuel Rodríguez Murillo.  
 289. Don Gregorio Rodríguez Navarro.  
 290. Don Fermín Rodríguez Rodríguez.  
 291. Don José Rodríguez Rodríguez.  
 292. Don Jesús Rodríguez Zarco.  
 293. Don José María Román Bueno.  
 294. Don Miguel Rufo del Cerro.  
 295. Don Julián Ruiz Asensio.  
 296. Don Crescencio Ruiz García.  
 297. Don Antonio Ruiz Torres.  
 298. Don Pablo Sacristán Alonso.  
 299. Don José Sáez Valverde.  
 300. Don Santiago Salas Gusano.  
 301. Don Manuel Saldaño Carretero.  
 302. Don Enrique Salgado Sanguino.  
 303. Don José Sampayo Méndez.  
 304. Don Rufino San Mauro de la Iglesia.  
 305. Don Antonio San Sebastián Asunción Basquero.  
 306. Don Lope Sánchez Araújo.  
 307. Don Pedro Sánchez Barrantes.  
 308. Don Víctor Sánchez Calderón.  
 309. Don Celedonio Sánchez Casillas.  
 310. Don Benjamín Sánchez Conejero.  
 311. Don Eduardo Sánchez Fías.  
 312. Don Sixto Sánchez Petit.  
 313. Don Juan Sánchez Postigo.  
 314. Don Pedro Valeriano Sánchez Román Alonso.  
 315. Don Alfonso Sánchez Samblás.  
 316. Don Juan José Sánchez Sánchez.  
 317. Don Damián Sancho Martínez.  
 318. Don Gumersindo Sanfrutos Sanz.  
 319. Don Antonio Santamero Yubero.  
 320. Don Vicente Santaolalla Llamas.  
 321. Don Julián Sanz Buenhombre.  
 322. Don Teodoro Sanz Cuesta.  
 323. Don Florencio Sanz de Frutos.  
 324. Don Andrés Sanz Ortega.  
 325. Don Baltasar Sanz Pérez.  
 326. Don José Sanz Ugena.  
 327. Don Luis Segovia Araújo.  
 328. Don José Segovia Herrera.  
 329. Don Angel Simón de Domingo.  
 330. Don Carmelo Sobrino Cañizares.  
 331. Don Eutiquio Tejedor Delgado.  
 332. Don Vicente Terrón Padilla.  
 333. Don Alberto Tobares Reinaldo.  
 334. Don Julián Urbano Iglesias.  
 335. Don Emilio Utrilla López.  
 336. Don Carlos Valero Cuevo.  
 337. Don Domingo Luis Valero Millán.  
 338. Don Valeriano Valverde Congosto.  
 339. Don Silverio Velayos Jiménez.

340. Don Juan Vélez Sáez.  
 341. Don Antonio Vicente Blanco.  
 342. Don Tomás Villa Oliva.  
 343. Don Alejandro Villapalos Estévez.  
 344. Don Juan Antonio Yáñez García.  
 345. Don Antonio Zamarrón Carrascal.  
 346. Don Saturnino Zamorano Martín.  
 347. Don Heliodoro Zarzuela Rubio.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados de la oposición por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADOS APTOS EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- Don Vicente Albarrán Olmos.  
 Don Juan Antón Llorente.  
 Don Antonio Berrueto Domene.  
 Don Juan Borlaf Herrera.  
 Don Antonio Castro Mena.  
 Don Gregorio Díaz Maroto Puebla.  
 Don Gabriel Patricio Díaz Sánchez.  
 Don Juan Pedro García Fernández.  
 Don Pedro González Crespo.  
 Don Agustín Huertas Robles.  
 Don Miguel López Fernández.  
 Don Juan Madrid García.  
 Don Guillermo Moreno Polo.  
 Don Miguel Muñoz Gómez.  
 Don José Pérez Sonlleva.  
 Don José Pintado Gómez.  
 Don Agustín Pulido Calzado.  
 Don Areste Quijada Carpintero.

POR NO HABER ALCANZADO LA TALLA MÍNIMA EXIGIDA DE 1,670 METROS

- Don Miguel Alcalde Garrido.  
 Don Juan Alonso Serrano.  
 Don Alejandro Antón Muñoz.  
 Don Demetrio Arévalo Muñoz.  
 Don Pedro Arribas Blanco.  
 Don Angel Avilés Avilés.  
 Don Francisco Barrientos García.  
 Don Joaquín Belinchón Soriente.  
 Don Desiderio Benito Jiménez.  
 Don Ramón Blanco Martínez.  
 Don José Luis Caldú Navajas.  
 Don Gregorio de la Calle de Pablos.  
 Don Felipe Teodoro Caño Izcara.  
 Don Félix Capitán García.  
 Don Pedro Carabajo García.  
 Don Antonio Carbonero Vicario.  
 Don Albino Cerezo Pérez.  
 Don Joaquín Colina Salas.  
 Don Herminio Concha Sanz.  
 Don José Antonio Corales Marín.  
 Don Emeterio de la Cruz Domingo.  
 Don José Chimenea López.  
 Don Cecilio Delgado Merino.  
 Don Fermín Díaz Alvarez.  
 Don Francisco Elvira Carrasco.  
 Don Julián Esteban González.  
 Don Andrés Luis Esteban Horcajo.  
 Don Manuel Estrella Salguero.  
 Don Bernardino Fernández Vaquero.  
 Don Manuel Fernández Bartolomé.  
 Don Pedro Fernández Ciudad.  
 Don Angel Fernández Gil.  
 Don Clemente Fernández Magariño.  
 Don Jerónimo Jesús Fernández Martín.  
 Don Eliseo de la Flor Vázquez.  
 Don Santiago Flores Cantero.  
 Don Antonio Fuentes Valencia.  
 Don José Luis Galloso Elías.  
 Don Félix Garay Rodríguez.  
 Don Máximo García de la Fuente.  
 Don Antonio García Martínez.  
 Don Manuel Giner Madroño.  
 Don Agustín González Fernández.  
 Don Iluminado González Fernández.  
 Don Juan González Fernández.  
 Don Andrés Guinea Simancas.  
 Don Tomás Herrero Mesa.  
 Don Juan Higuera López.  
 Don Francisco del Hoyo del Hoyo.

- Don Clemente Izquierdo Barranco.  
 Don Gonzalo López Campa.  
 Don Guillermo López Garrido.  
 Don Luis López Moreno.  
 Don Manuel Lozano Lozano.  
 Don Gerardo Martín Ramos.  
 Don Salvador Mena Pérez.  
 Don Ciriaco Menor Pérez.  
 Don Bernardino Millán Ramírez.  
 Don Gregorio Mollejo Sánchez Rebato.  
 Don Jacinto Morcillo Plaza.  
 Don Miguel Moreno Blázquez.  
 Don Victoriano Muñoz Rodríguez.  
 Don Juan Muñoz Sacristán.  
 Don Plácido Núñez Aguilera.  
 Don Severiano Núñez Núñez.  
 Don Manuel Oliver Padilla.  
 Don Leandro Paniagua Cerezo.  
 Don Marcos Pardo de Pablos.  
 Don Apolonio Parro Diezma.  
 Don Sebastián Pascual Ramiro.  
 Don Higinio Peña Camacho.  
 Don Angel Peña Romo.  
 Don Rolando Peña Vera.  
 Don José Antonio Pérez Alvarez.  
 Don Justo Pérez Vallejo.  
 Don Claudio Prieto del Tío.  
 Don Amalio Braulio Puerta Pedroviejo.  
 Don Justo Ramírez Arce.  
 Don Luis Rey Meave.  
 Don Ignacio Rodado Durán.  
 Don Ignacio Rodríguez Santalla.  
 Don Juan Ruiz Llorente.  
 Don Pablo Ruiz Pérez.  
 Don Emilio Saiz Agudo.  
 Don Aurelio Sánchez Aranda.  
 Don José Luis Sánchez Madrid.  
 Don Raúl Sánchez Martínez.  
 Don Juan Sánchez Rey.  
 Don Tiburcio Sánchez Rollín.  
 Don Lorenzo Sanz Segador.  
 Don Ladislao Tamames Pérez.  
 Don Mariano Tamayo Vigil.  
 Don Daniel Timón Martín.  
 Don Teodoro Valdezate García.  
 Don Emilio Valero Rollán.  
 Don Asterio Vaquero Hernández.  
 Don Francisco Vega Travieso.  
 Don Avelino Vélez Santiago.  
 Don José Ramón Villena Gómez.  
 Don Antonio Zamorano García.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- Don Blas Abellán Ruiz.  
 Don Juan Agudo Blanco.  
 Don Eufasio Aguilera Monzón.  
 Don Antonio Albaladejo Andrés.  
 Don Estanislao Alcaide Font.  
 Don Teodoro Allas Barreno.  
 Don Carlos de Ana Ménguez.  
 Don Marcial Andrade Sánchez.  
 Don Balbino Angelina Torres.  
 Don Miguel Oscar Antolín Graciarenas.  
 Don Rogelio Antón Martín.  
 Don Gregorio Araque Pesa.  
 Don Manuel Argiz González.  
 Don Maximino Arias Pinal.  
 Don Pablo Arroyo Arroyo.  
 Don Arsenio Ballesteros Sanz.  
 Don Santiago Barquero Barquero.  
 Don José María Bartolomé Lario.  
 Don Marcelo Batuecas Batuecas.  
 Don Eduardo Blanco Rey.  
 Don Eugenio Blasco García.  
 Don Teodoro Cabrero Castro.  
 Don Luis Enrique Cajal Pezzi.  
 Don Francisco Calvo Cañete.  
 Don Heliodoro Calle Jiménez.  
 Don Juan Calles Moreno.  
 Don Pablo Cañas Peral.  
 Don Saturnino Cañas Peral.  
 Don Eduardo Cardiel Cardiel.  
 Don Luis Carpena Calleja.  
 Don José Carpintero Sánchez.  
 Don Pascual Carrasco Camaero.  
 Don Juan Carvajal Segura.

Don Nicanor Cerro Pazos.  
 Don Julio Cervero Chamorro.  
 Don Abril Collado Cañas.  
 Don Manuel Conde Anguiano.  
 Don Gabriel Contento García.  
 Don Francisco Corchado Vallejo.  
 Don José Cortés Nadal.  
 Don Manuel Cortés Nadal.  
 Don Francisco Crespo Morales.  
 Don Juan Criado López.  
 Don Angel Cuenca Aladro.  
 Don Aquilino Cuervo Cardiel.  
 Don Fausto Cuervo Cardiel.  
 Don Priscilo Cuervo Cardiel.  
 Don Francisco Damas Fuentes.  
 Don Francisco Delgado Mirasierra.  
 Don Ramón Delgado Simón.  
 Don Pedro Díaz Martínez.  
 Don Manuel Díaz Perdigón.  
 Don Francisco Díaz Pulido.  
 Don Ernesto Díaz Rodríguez.  
 Don Anastasio Díaz Sanguino.  
 Don Serafín Díez Antón.  
 Don José Durán Rodríguez.  
 Don José Elvira Romero.  
 Don José Escudero García.  
 Don Miguel Fernández Bermejo.  
 Don Emilio Fernández Blázquez.  
 Don Felipe Fernández Calviño.  
 Don Baldomero Fernández López.  
 Don Antonio Fernández Radil.  
 Don Pedro Fernández Serrano.  
 Don Victoriano Fletes Estrada.  
 Don José García Cuenca.  
 Don Juan Cruz García García.  
 Don Gabriel García Moreno.  
 Don Lucio García Riofrío.  
 Don José García Tarifa.  
 Don Joaquín Gismero Ruiz.  
 Don Julián Gómez Gómez.  
 Don Angel Gómez Moraleda.  
 Don Juan Antonio Gómez Santamaría.  
 Don Jesús González Núñez.  
 Don José González Sánchez.  
 Don Manuel González Vicente.  
 Don Antonio Gordillo Urraga.  
 Don Manuel Gordo Pastora.  
 Don Juan Antonio Granja Antolín.  
 Don Emilio Grille Pazos.  
 Don José Guardia Verjillos.  
 Don Zenón Guerra López.  
 Don Carlos Guerrero Miguel.  
 Don Florentino Gutiérrez San Segundo.  
 Don Feliciano Herranz Herranz.  
 Don Mariano Herrero Bueno.  
 Don Rafael Herrerueta Jiménez.  
 Don Antonio Iglesias Nieto.  
 Don Pablo Igual Jiménez.  
 Don Aquilino Jaén Peral.  
 Don Antonio Jareno Beamud.  
 Don Francisco Jiménez Alonso.  
 Don Mariano Jiménez Fernanz.  
 Don Faustino Jiménez Pantoja.  
 Don Víctor de Juan López.  
 Don Segundo Lázaro Bueno.  
 Don Juan Leandro Serrano.  
 Don Angel Lillo León.  
 Don Antonio Linde Argüelles.  
 Don Eugenio López Culebras.  
 Don Francisco López Gutiérrez.  
 Don José López Hita.  
 Don Justino López Molina.  
 Don Luis López Mora.  
 Don Secundino Losas Soto.  
 Don Luis Ahmet Luarte Marín.  
 Don José Lucas Fuentes.  
 Don Juan Alfonso Luna Alfaro.  
 Don Carlos Llorca Martínez.  
 Don Tomás Marín Jiménez.  
 Don Agustín Maroto Roza.  
 Don Fulgencio Martín Alvarez.  
 Don Antonio Martín Buitrago.  
 Don Jesús Martín Martín.  
 Don Tomás Martín Rodríguez.  
 Don Juan Bautista Martín Simal.  
 Don José Martínez Espinosa.  
 Don Pascual Martínez Funés.  
 Don Faustino Martínez Montero.

Don Pedro Martínez Siguero.  
 Don Juan Mateos Morgado.  
 Don Manuel Medina González.  
 Don José Melero Romero.  
 Don Pablo Mingo Ortiz.  
 Don José Manuel Molina Miaja.  
 Don Amadeo Montalbo Montalbo.  
 Don Manuel Montero Martínez.  
 Don Cirilo Morales Basán.  
 Don Manuel Moriche Rivera.  
 Don Nicolás Muñoz Doncel.  
 Don Máximo Naranjo Fernández.  
 Don Zacarías Nieto Fernández.  
 Don Jacinto Nogueira Huerga.  
 Don Ricardo Olivar Vara.  
 Don Doroteo Ortega Ortega.  
 Don Antonio Ortiz Muñoz.  
 Don Valeriano Panadero Hernández.  
 Don Saturnino Paniagua Salgado.  
 Don Manuel Pardo Pérez.  
 Don Juan Paule Domínguez.  
 Don Carlos Pavón Rodríguez.  
 Don Antonio Peña Garrido.  
 Don Pablo Peñaranda Montesino.  
 Don Vicente Pereira Quintá.  
 Don Mariano Pérez Martín.  
 Don Custodio Pérez Sevilla.  
 Don Prudencio Pina Muñoz.  
 Don Calixto Polo Prieto.  
 Don Manuel Prieto Vegas.  
 Don Anselmo Puente Puente.  
 Don Luis Quiroga Fernández.  
 Don Emilio Recuero Canalejas.  
 Don Bernabé Retamas Morcuende.  
 Don Ismael Riesgo Feito.  
 Don Modesto Rivas del Peral.  
 Don Manuel Rodríguez Barrero.  
 Don José Rodríguez Chimenó.  
 Don Joaquín Rodríguez Gómez.  
 Don Agustín Rodríguez López.  
 Don Juan Antonio Rodríguez López.  
 Don Rafael Rodríguez López.  
 Don Remigio Rojas Rodríguez.  
 Don Juan Antonio Roldán Fernández.  
 Don José Romero Charneco.  
 Don José Romero Fraile.  
 Don José Romojaro Bargeño.  
 Don Juan Rosario López.  
 Don Santos Rubio Rubio.  
 Don Julián Ruiz Candelas.  
 Don Miguel Ruiz Fresnedo.  
 Don Vicente Ruiz Villapalos.  
 Don José Ruiz Pablo.  
 Don Aureliano Ruiz Rojo.  
 Don Jesús Ruiz Serrano.  
 Don Andrés Sacristán Alonso.  
 Don Longinos San Lorenzo Recio.  
 Don Juan José Sánchez Alvarez.  
 Don Benito Sánchez Díaz.  
 Don José Sánchez García.  
 Don Pedro Sánchez García.  
 Don Manuel Sánchez León.  
 Don Teodoro Sánchez Sánchez.  
 Don Emilio Sanguideño Coira.  
 Don Manuel Santacruz Díaz.  
 Don Galo Sanz Briones.  
 Don Luis Sanz Herrero.  
 Don Alfredo Segovia Granados.  
 Don Antonio Simón Barriente.  
 Don José Antonio Soletto Murillo.  
 Don Eusebio Suárez Olea.  
 Don Juan Antonio Tello Felú.  
 Don Francisco del Toro Bermejo.  
 Don José Luis de la Torre Vázquez.  
 Don Miguel Valdés del Amo.  
 Don Cipriano Vara Zazo.  
 Don José Vargas Martínez.  
 Don Carlos Vázquez Calzada.  
 Don Longinos Velasco Benito.  
 Don Antonio Vicentes Vicente.  
 Don Juan Villanueva Becerra.  
 Don Anastasio Yunta Salto.  
 Don Francisco Zapatera Muñoz.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## LICITACIONES PUBLICAS

*Concurso de las obras de nueva pavimentación de la calle de Felipe IV, entre la plaza de Cánovas del Castillo y la calle de Moreto*

Tipo: 3.658.077,23 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía provisional: 59.871 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de nueva pavimentación en la calle de Felipe IV, entre la plaza de Cánovas del Castillo y la calle de Moreto, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Sebastián Elcano*

Tipo: 2.710.831,46 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía provisional: 45.662 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Sebastián Elcano, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Subasta de las obras de pavimentación de las calles de Francisco Santos, Tomás López, Luis Villa y pasaje de Montesa*

Tipo: 1.424.097,71 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía provisional: 26.361 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Francisco Santos, Tomás López, Luis Villa y pasaje de Montesa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

*Concurso-subasta para contratar la instalación de carteleras publicitarias en terrenos de propiedad municipal*

Canon: 36.000 ó 50.000 pesetas, al alza, por cartelera, asegurándose al Ayuntamiento un mínimo de 200.000 pesetas anuales por distrito.

Plazo: El máximo de concesión, dos años.

Garantías: Provisional: por distrito, 4.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para aprovechamiento de terrenos y obras municipales idóneas mediante anuncios visibles en la vía pública, los acepta íntegramente y ofrece el canon de ... (especifíquense con claridad el distrito o distritos a que se opta y el canon ofrecido por cartelera según el tamaño de la misma).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

**CONCURSOS**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calzada central del paseo de Calvo Sotelo (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en el camino viejo de Villaverde, entre la calle de Marcelo Usera y la Factoría de Barreiros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un tramo de colector de alcantarillado del Arroyo de Valdebebas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

**SUBASTAS**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de enlace de la calle de Caramuel con la ronda de las Sacramentales (avenida de Pepita Bayéu).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de aceras en la Puerta del Sol.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación con capa de rodadura asfáltica en la Puerta del Sol.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Soria y Santocildes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar

a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Luis Mitjans.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Pedro Tejera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Servando Batanero, Carlos Hernández y Lago Constanza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Alberche, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle del Ferrocarril.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alsasua.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles del Doctor Urquiola, Espinar, Francolí y Carlos Domingo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de la Labradora, Roa, Polvoranca y Durazno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro

de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Mendivil y Monte Olivetti.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Pedro Tezano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de osarios en el sector F del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de 184 sepulturas de primera clase y 441 nichos en el cuartel 274 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Faustino Romero Cabello proyecta establecer un bar en el poblado dirigido de Caño Roto, bloque XI, local número 109.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Mesa Bañeras proyecta establecer un taller de confección de bolsos en la casa número 6 de la calle del Puerto de la Morcuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Blández Corcho proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 4 de la calle del Petróleo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.